Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIII PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 1997 Nº 23,214

ASAMBLEA ... Archivos ... Microfilm ... TIVA

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATO Nº 55-96
(De 1 de octubre de 1996)
" CONTRATO ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A." PAG.1

CONTRATO Nº 56-96
(De 1 de octubre de 1996)
" CONTRATO ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A." PAG.6

CONTRATO Nº 59-96
(De 22 de noviembre de 1996)
" CONTRATO ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A." .. PAG.10

CAJA DE SEGURO SOCIAL
CONTRATO Nº 115-96-A.L.D.N.C.Y.A.
(De 18 de octubre de 1996)
" CONTRATO ENTRE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA QUIMIFAR, S.A." .. PAG. 14

CONTRATO Nº 135-96-A.L.D.N.C.Y.A.
(De 9 de octubre de 1996)
" CONTRATO ENTRE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA REPRESENTACIONES ARROCHA, S.A." ..... PAG. 18

ORGANO JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL
ACUERDO Nº 4
(De 6 de enero de 1997)
" POR EL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO Nº 144 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE NOMBRA A LAS PERSONAS QUE FORMARAN LA LISTA DE JURADOS DE CONCIENCIA PARA EL PROXIMO PERIODO DE 1997." ..... PAG. 23

AVISOS Y EDICTOS

PROGRAMA DE REHABILITACION DE ADMINISTRACION VIAL
PRESTAMO BIRF Nº.3686-PAN
DINAMIZACION DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO PARA LOS MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS Y MINISTERIO DE VIVIENDA
PAN/95/001/A/01/99
MIPPE/MOP/MIVI/PNUD
COSNTRUCTORA URBANA, S.A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATO Nº 55-96
(De 1 de octubre de 1996)

Entre los suscritos, a saber: ING. LUIS E. BLANCO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal Nº.8-124-800, y el LCDO. CARLOS A. VALLARINO, Director Nacional del Programa de Dinamización, en nombre y representación del ESTADO, quien en lo sucesivo se llamarán "EL

Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR
OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12.
Edificio Casa Amarilla. San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631.227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/. 2.20

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA, a.i
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

CONTRATANTE" por una parte, y el ING. ROGELIO E. ALEMAN, de CONSTRUCTORA URBANA, S.A., en adelante denominado EL CONTRATISTA, por otra parte, se celebra el presente contrato a los 1 días del mes de Octubre de 199 .

Considerando que el Contratante desea que el contratista ejecute determinadas obras, a saber: REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE PANAMA, VIA ISRAEL, EN LA PROVINCIA DE PANAMA Y A ACEPTADO UNA OFERTA DEL CONTRATISTA para la ejecución y terminación de dichas obras y la corrección de cualquier defecto que pudieran presentar.

Por lo tanto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia.

2. Se considerará que los siguientes documentos forman parte del presente contrato y se interpretarán en consecuencia:

   a) La Carta de Aceptación;

   b) La Oferta mencionada;

   c) Las Condiciones del Contrato;

   d) Los Datos del contrato;

   e) Las Especificaciones;

   f) Los Planos y
   g) La Lista de Cantidades y sus Precios.

3. En cosideración a los pagos mencionados más adelante que el Contratante efectuará al Contratista, por el presente contrato el Contratista conviene en ejecutar y terminar las obras y subsanar cualquier defecto de las mismas en conformidad en todos los aspectos con las disposiciones del Contrato.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

4. El Contratante conviene en pagar al Contratista, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de los defectos de las obras por el Contratante, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las dispcsiciones del Contrato en el momento y de la manera estipulados en el Contrato.

En fe de la cual las partes han dispuesto que se firme este Contrato en la fecha arriba consignada.

El sello del ACTO PUBLICO Nº.41-96, PARA LA REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE PANAMA, VIA ISRAEL, EN LA CIUDAD DE PANAMA, fue estampado en el presente documento en presencia de:

O BIEN,

En presencia de:

Firma del Contratante: _____

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

_____

DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE DINAMIZACION

Firma del Contratista: _____

Contraloría General de la República: Marco A. Bustamante 26-12-96

También forman parte del Contrato los siguientes documentos:

	Cláusulade referencia
la Oferta y la Carta de Aceptación	(1)
las Condiciones de Contrato	(1)
las Especificaciones Técnicas	
los Planos	
el Programa o Plan de Trabajo	(27)
la Lista de Cantidades con Indicación de Precios	(37)
el Programa de Otros Contratistas	(8)
la Lista de Personal Clave	(9)
los Informes de Investigación de la Zona de Obras	(14)
la Lista de Impuestos	(45)
la Lista de Tasas de Interés Bancario (43)	(49)

el Ingeniero es
Nombre: MIGUEL VERGARA
Dirección: Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Inspección
Edifico 1014 Curundú, Planta Baja,
Ciudad de Panamá
Apartado Postal Nº 1632
Panamá 1, Panamá

El Arbitro designado en forma conjunta por el Contratante y el Contratista es:

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Nombre: ING. LUIS CARLOS CHO
Dirección:CALLE 3ª PARQUE LEFEBRE

(Estos datos se deben indicar una vez que el Arbitro haya sido designado)

Los honorarios del Arbitro son de B/.150.00 por hora.

Se reembolsará al Arbitro los siguientes tipos de gastos : Transporte y Viáticos.

El Arbitraje tendrá lugar en la República de Panamá.

El Arbitraje se realizará de acuerdo con las reglas de la Ley Nº.6 del 12 de julio de 1988, por la cual se regula el arbitraje en las obras de construcción y otros servicios de ingeniería y arquitectura que se realizan mediante contratos con el Estado.

La fecha de Iniciación de las obras es el: Aproximadamente el 19 de DICIEMBRE de 1996.

La fecha prevista de terminación de la totalidad de las obras es el: El 26 de FEBRERO de 1996.

El Contratista deberá presentar el programa relativo a las obras dentro de los 60 días de habérsele notificado la aceptación de su oferta.

La fecha de toma de posesión de la Zona de Obras es el: 19 de DICIEMBRE de 1996.

El período de Responsabilidad por defectos es de 730 días.

El monto mínimo de la cobertura de seguro de los bienes materiales y de lesiones y muerte es de B/.100.000.00 por persona y B/.300,000.00 por cada ocurrencia y para daños a la propiedad B/.100,000.00 y B/.300,000.00, por cada ocurrencia.

Los siguientes eventos también constituyen eventos compensables. Sólo se considerarán eventos compensables aquellos establecidos en la Cláusula 44.

El programa debe actualizarse cada 30 días.

La retención por la presentación atrasada de la actualización del programa es de 10%.

El idioma es que deben redactarse los documentos del Contrato es el idioma español.

La ley por la que se regirá el Contrato es la de Panamá.

Institución cuyos procedimientos de arbitraje se utilizarán es la Constitución del Tribunal Arbitral, Capítulo V de la Ley Nº.6 de 12 de julio de 1988, por la cual se regula el arbitraje en las obras de construcción y otros servicios de ingeniería y arquitectura que se realizan mediante contratos con el Estado (Anexo Nº.2).

Autoridad nominadora del Arbitro: Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, (SPIA).

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Lugar donde tendrá lugar el arbitraje: Salón de Reuniones del Ministerio de Obras Públicas, Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, ciudad de Panamá.

La moneda del Contrato es el Balboa.

La tasa de cambio es la vigente en el Banco Nacional de Panamá.

La proporción de retenerse de los pagos es de DIEZ POR CIENTO (10%).

La compensación por liquidación de daños y perjuicios aplicable respecto a la totalidad de las obras es de B/.350.00 por día.

La máxima compensación por Liquidación de Daños y Perjuicios para la totalidad de las obras es 10% del precio final del contrato.

Las bonificación que se aplica a la terminación anticipada de la totalidad de las obras es de B/.115.00 por día.

Los montos del anticipo son el equivalente al 10% del Precio Final del Contrato B/.43,060.00.

PORCENTAJE TERMINADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL ANTICIPO	MONTOS
15%	33%	B/.14,209.80
30%	33%	B/.14,209.80
45%	34%	B/.14,640.40

El anticipo se pagará 28 días después de recibida la Orden de Proceder.

Los montos de la Garantía de Cumplimiento son: B/.129,180.00, que representa el 30% del valor del contrato.

El porcentaje que se aplica al valor de los trabajos inconclusos y cuya terminación representa un costo adicional para el Contratante es de 25%.

Las Partidas Presupuestaria son :

0.09.1.6.0.01.10.502, de 1996, por la suma de B/.120,568.00
0.09.1.6.3.01.10.502, de 1996, por la suma de B/.310,032.00

Este contrato no contempla la exensión de ninguno de los impuestos vigentes aplicables, de ningún tipo.

El Ingeniero encargado de la ejecución del proyecto es:

NOMBRE: HERMENEGILDO PINZON
DIRECCION: CALLE 19 RIO ABAJO, VIA ESPAÑA FINAL.

Quién estará investido de plena autoridad para actuar, en todos los casos a nombre del Contratista.

El Arbitro propuesto por el Ministerio de Obras Públicas para éste Contrato es:
NOMBRE: ING. LUIS CARLOS CHO
DIRECCION: CALLE 3ª PARQUE LEFEVRE
PANAMA, REP. DE PANAMA.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

El monto del contrato asciende a la suma de B/.430,600.00.

EL ESTADO aportará la suma de B/.12,918.00, que representa el 3% del valor del contrato, para gastos administrativos, según se estipula en el Documento de Proyecto, firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno Nacional.

LSB/CAV/GMG/edeg

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PROYECTO DE DINAMIZACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN INSTITUCIONES PRIORITARIAS DEL SECTOR PUBLICO
PAN/95/001/D/01/99
MIPPE/MOP/MIVI/PNUD

CONTRATO Nº 56-96
(De 1 de octubre de 1996)

Entre los suscritos, a saber: ING. **LUIS E. BLANCO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal Nº.8-124-800, **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**, y EL LICDO. **CARLOS A. VALLARINO**, **DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE DINAMIZACION**, en nombre y representación del ESTADO quien en lo sucesivo se llamarán **EL ESTADO**, por una parte y por otra el **ING. ROGELIO ALEMAN**, portador de la cédula de identidad personal Nº.8-126-1751, en nombre y en representación de la empresa **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público, sección de Micropelícula Mercantil a la FICHA Nº.20810, ROLLO Nº.995, IMAGEN Nº.148 con licencia Industrial Nº.62, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamara EL CONTRATISTA, tomando en cuenta el ACTO PUBLICO Nº.54-95, para **EL ENSANCHE DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO MATASNILLO, (AVENIDA SALBOA)**, EN LA PROVINCIA DE PANAMA, celebrado el día 1 DE OCTUBRE DE 1996, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga formalmente a llevar a cabo EL **ENSANCHE DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO MATASNILLO, (AVENIDA SALBOA)**, EN LA PROVINCIA DE PANAMA, de acuerdo en todo con el Pliego de Cargos y demás documentos preparados para ello y consiste principalmente en los siguientes **trabajos**:

Demoliciones varias, pilotes vaciados de hormigón armado, acero de refuerzo grado 40, hormigón reforzado de 420 kgs cm2, barandales, construcción de acera, pavimento de hormigón de cemento portland, etc.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar todo el personal directivo, técnico y administrativo, la mano de obra, la maquinaria, equipo, combustible, herramientas, instrumentos, materiales, transporte, conservación durante el período de construcción, garantía, funcionamiento y todas las operaciones necesarias para terminar completa y satisfactoriamente la obra propuesta dentro del período de construcción establecido para ello.

TERCERO: EL CONTRATISTA acepta que las Condiciones Generales, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Suplementarias, Planos, Addendas y demás documentos

Digitalizado por la Asamblea Nacional

preparados por la Dirección Nacional de Administración de Contratos del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, para la ejecución de la obra arriba indicada, así como su propuesta, son anexos de este contrato, y por lo tanto forman parte integrante del mismo, obligando tanto al CONTRATISTA, como a EL ESTADO a observarlos fielmente.

CUARTO: Queda convenido y aceptado que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra a que se refiere este contrato y a terminarla íntegra y debidamente a los CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

QUINTO: EL ESTADO reconoce y pagará al CONTRATISTA, por la construcción total de la obra enumerada en el presente contrato, la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL, SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100, (B/.222,700.00), en conformidad con lo que presentó en su propuesta EL CONTRATISTA, por el trabajo efectivamente ejecutado y cuyo pago acepta recibir EL CONTRATISTA en efectivo con cargo a la Partida Presupuestaría Nº.0.09.1.7.0.01.70.503, de 1996, POR LA SUMA DE B/.117,650.00 Y LA DIFERENCIA DE B/.105,050.00 PARA EL AÑO 1997.

SEXTA: EL ESTADO aportará la suma de B/.6,681.00, que prepresentará el 3% del valor del contrato, para gastos administrativos, según se estipula en el documento del proyecto, firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno Nacional.

SEPTIMO: EL CONTRATISTA, podrá solicitar pagos parciales siguiendo al efecto el procedimiento que determina la parte pertinente del Pliego de Cargos.

OCTAVO: EL ESTADO, declara que EL CONTRATISTA ha presentado una Fianza Definitiva o de Cumplimiento por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato que responda por la ejecución completa y satisfactoria de la obra, la cual ha sido constituida mediante la Garantía de Contrato Nº.81B33813 de la Compañía ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A., por la suma de CIENTO ONCE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA, BALBOAS CON 50/100, (B/.111,350.50), válida hasta el 30 DE ABRIL del 2000. Dicha Fianza se mantendrá en vigor por un período de 3 años, después que la obra objeto de este Contrato haya sido terminada y aceptada a fin de responder por defectos de construcción y materiales usados en la ejecución del Contrato, vencido dicho término y no habiendo responsabilidad exigible se cancelará la Fianza.

NOVENO: Como garantía adicional de cumplimiento, EL ESTADO retendrá el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta.

DECIMO: EL CONTRATISTA, tendrá derecho a solicitar pagos adicionales por aumento en los costos producidos por variaciones sustanciales o imprevisibles en los precios de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 11.7. (PAGOS Y RECONOCIMIENTOS ESPECIALES) de las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

DECIMO PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a pagar las cuotas sobre riesgos profesionales para cubrir accidentes de trabajo que se registren en relación directa con las estipulaciones de que es materia este Contrato.

DECIMO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá suministrar, colocar y conservar por su cuenta DOS (2) letreros que tenga como mínimo 3.50m de ancho por 2.50m de alto. Los letreros serán colocados a los extremos de la obra, en un lugar visible, donde señale el Residente y al final de la obra serán entregados al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, en la División de Obras más cercana.

DECIMO TERCERO: EL CONTRATISTA relevará a EL ESTADO y a sus representantes de toda acción derivada del cumplimiento de este contrato tal como lo establece el Pliego de Cargos y renuncia a invocar la protección del Gobierno Extranjero a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados en contrato, salvo el caso de denegación de justicia.

DECIMO CUARTO: Queda convenido y aceptado que el presente contrato se resolverá administrativamente, si EL CONTRATISTA no iniciare los trabajos dentro de los SIETE (7) días calendarios siguientes a la fecha establecida en la Orden de Proceder.

DECIMO QUINTO: Serán también causales de Resolución Administrativa del presente contrato las que señala el Artículo 104 de la Ley 56 del 27 de diciembre de 1995, a saber:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.
2. La muerte de EL CONTRATISTA, en los casos en que deba producir la extinción del Contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores de EL CONTRATISTA, cuando sea una persona natural.
3. La quiebra o el concurso de acreedores de EL CONTRATISTA, o por encontrarse éste en estado de suspensión o cesación de pagos, sin que se haya producido la declaratorias de quiebra correspondiente.
4. La incapacidad física permanente de EL CONTRATISTA, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.
5. La disolución de EL CONTRATISTA, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.

DECIMO SEXTO: Se considerarán también como causales de Resolución Administrativa por incumplimiento del contrato, pero sin limitarse a ellas, las siguientes:

1. Que EL CONTRATISTA rehuse o falle en llevar a cabo cualquier parte de la misma con la diligencia que garantice su terminación satisfactoria dentro del

Digitalizado por la Asamblea Nacional

período especificado en el Contrato, incluyendo cualquiera extensión de tiempo debidamente autorizada;

2. No haber comenzado la obra dentro del tiempo debido, según lo establecido en el Acápite PROGRESO DE LA OBRA del Pliego de Cargos.

3. Las acciones de EL CONTRATISTA que tiendan a desvirtuar la intención del contrato;

4. El abandono o suspensión de la obra sin la autorización debidamente expedida.

5. La renuencia a cumplir con las indicaciones o acatar las órdenes desconociendo la autoridad del Residente o del Ingeniero; y

6. No disponer del personal ni del equipo con la calidad, capacidad y en la cantidad necesaria para efectuar satisfactoriamente la obra dentro del período fijado.

DECIMO SEPTIMO: EL CONTRATISTA acepta de antemano que EL ESTADO se reserva el derecho de hacer cambios o alteraciones en las cantidades y en la naturaleza del trabajo, de disminuir o suprimir las cantidades originales de trabajo para ajustar la obra a las condiciones requeridas o cuando así convenga a sus intereses, sin que se produzcan alteraciones en los precios unitarios establecidos en la propuesta, ni derecho a reclamo alguno por parte del Contratista.

En estos casos se requerirá formalizar estos cambios y alteraciones mediante una orden escrita del Ingeniero Director.

DECIMO OCTAVO: Se acepta y queda convenido que EL ESTADO deducirá la suma de SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 23/100, (B/.74.23) por cada día que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra completa, sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora en cumplir el compromiso contraído.

DECIMO NOVENO: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/.222.70, de conformidad con el Artículo 967 del Código Fiscal.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de diciembre de 1996.

El Estado

LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas

El Contratista

ROGELIO ALEMAN
Constructora Urbana, S.A.

CARLOS A. VALLARINO
Director Nacional del Proyecto

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Refrendado:
MARIO A. BUSTAMANTE

Contraloría General de la República
Panamá, 26 de diciembre de 1996.

PROGRAMA DE REHABILITACION DE ADMINISTRACION VIAL
PRESTAMO BIRF Nº.3686-PAN
DINAMIZACION DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO PARA LOS MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS Y MINISTERIO DE VIVIENDA
PAN/95/001/A/01/99
MIPPE/MOP/MIVI/PNUD
CONTRUCTORA DEL ISTMO, S.A.

CONTRATO Nº 59-96
(De 22 de noviembre de 1996)

Entre los suscritos, a saber: ING. LUIS E. BLANCO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal Nº.8-124-800, y el LCDO. CARLOS A. VALLARINO, Director Nacional del Programa de Dinamización, en nombre y representación del ESTADO, quien en lo sucesivo se llamarán "EL CONTRATANTE" por una parte, y el ING. RODOLFO DE OBARRIO, de CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., en adelante denominado EL CONTRATISTA, por otra parte, se celebra el presente contrato a los 22 días del mes de Noviembre de 1996

Considerando que el Contratante desea que el contratista ejecute determinadas obras, a saber: PARA LA REHABILITACION Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PANAMERICANA , IIª ETAPA, TRAMO CAPIRA - SAJALICES, EN LA CIUDAD DE PANAMA, para la ejecución y terminación de dichas obras y la corrección de cualquier defecto que pudieran presentar.

Por lo tanto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia.

2. Se considerará que los siguientes documentos forman parte del presente contrato y se interpretarán en consecuencia:

   a) La Carta de Aceptación;

   b) La Oferta mencionada;

   c) Las Condiciones del Contrato;

   d) Los Datos del contrato;

   e) Las Especificaciones;

   f) Los Planos y
   g) La Lista de Cantidades y sus Precios.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

3. En cosideración a los pagos mencionados más adelante que el Contratante efectuará al Contratista, por el presente contrato el Contratista conviene en ejecutar y terminar las obras y subsanar cualquier defecto de las mismas en conformidad en todos los aspectos con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante conviene en pagar al Contratista, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de los defectos de las obras por el Contratante, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato en el momento y de la manera estipulados en el Contrato.

En fe de la cual las partes han dispuesto que se firme este Contrato en la fecha arriba consignada.

El sello del ACTO PUBLICO Nº.37-96, PARA LA REHABILITACION Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PANAMERICANA , IIª ETAPA, TRAMO CAPIRA - SAJALICES, EN LA CIUDAD DE PANAMA, fue estampado en el presente documento en presencia de:

O BIEN,

En presencia de:

Firma del Contratante: _____

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

_____

DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE DINAMIZACION

Firma del Contratista: _____

CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A.

Contraloría General de la República: Mario A. Bustamante 31-12-96

También forman parte del Contrato los siguientes documentos:

	Cláusulade referencia
la Oferta y la Carta de Aceptación	(1)
las Condiciones de Contrato	(1)
las Especificaciones Técnicas	
los Planos	
el Programa o Plan de Trabajo	(27)
la Lista de Cantidades con Indicación de Precios	(37)
el Programa de Otros Contratistas	(8)
la Lista de Personal Clave	(9)
los Informes de Investigación de la Zona de Obras	(14)
la Lista de Impuestos	(45)
la Lista de Tasas de Interés Bancario (43)	(49)

el Ingeniero es

Nombre: MIGUEL VERGARA

Dirección: Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Inspección
Edifico 1014 Curundú, Planta Baja,
Ciudad de Panamá
Apartado Postal Nº 1632
Panamá 1, Panamá

Digitalizado por la Asamblea Nacional

El Árbitro designado en forma conjunta por el Contratante y el Contratista es:

Nombre: [illegible]
Dirección: [illegible]

Estos datos se deben incluir una vez que el Árbitro haya sido designado.

Los honorarios del Árbitro son de B/. [illegible] por hora.

Se reembolsará al Árbitro los siguientes tipos de gastos: Transporte y Viáticos.

El Arbitraje tendrá lugar en la República de Panamá.

El Arbitraje se realizará de acuerdo con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

La fecha de iniciación de las obras es el: aproximadamente el 4 DE ENERO DE 1997.

La fecha prevista de terminación de la totalidad de las obras es el: [illegible] DE ENERO DE 199[illegible].

El Contratista deberá presentar el programa relativo a las obras dentro de los [illegible] días de habérsele notificado la aceptación de su oferta.

La fecha de toma de posesión de la Zona de Obras es el [illegible] de DICIEMBRE de 199[illegible].

El período de Responsabilidad por Defectos es de 365 días.

El monto mínimo de la cobertura de seguro de los riesgos materiales y de lesiones y muerte es de B/. [illegible] por persona y B/. [illegible] por cada ocurrencia y para daños a la propiedad B/. [illegible] y B/. [illegible] por cada ocurrencia.

Los siguientes eventos también constituyen eventos compensables: Sólo se considerarán eventos compensables aquellos estipulados en la Cláusula 44.

El programa debe actualizarse cada 30 días.

La retención por la presentación atrasada de la actualización del programa es de 10%.

El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es el idioma español.

La ley por la que se regirá el Contrato es la de Panamá.

Conciliación: Reglas procesales sobre la conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Autoridad nominadora del Árbitro: Asociación Panameña de Ingenieros y Arquitectos (APIA).

La moneda del Contrato es el Balboa.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

La tasa de cambio es la vigente en el Banco Nacional de Panamá.

La proporción de retenerse de los pagos es de DIEZ POR CIENTO (10%).

La compensación por liquidación de daños y perjuicios aplicable respecto a la totalidad de las obras es de B/.6,000.00 por día.

La máxima compensación por Liquidación de Daños y Perjuicios para la totalidad de las obras es 10% del precio final del contrato.

Las bonificación que se aplica a la terminación anticipada de la totalidad de las obras es de B/.600.00 por día.

Los montos del anticipo son el equivalente al 10% del Precio Final del Contrato B/.1,150,586.91.

PORCENTAJE TERMINADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL ANTICIPO	MONTOS
15%	33%	B/.379,693.68
30%	33%	B/.379,693.68
45%	34%	B/.391,199.54

El anticipo se pagará 28 días después de recibida la Orden de Proceder.

Los montos de la Garantía de Cumplimiento son: B/.3,451,760.73, que representa el 30% del valor del contrato.

El porcentaje que se aplica al valor de los trabajos inconclusos y cuya terminación representa un costo adicional para el Contratante es de 25%.

Las Partidas Presupuestaria son :

0.09.1.5.0.02.98.503, de 1996, por la suma de B/. 880,850.00
0.09.1.5.3.02.98.503, de 1996, por la suma de B/.1,000.000.00
DIFERENCIA 1997,GOBIERNO CENTRAL B/.2,340,793.35
DIFERENCIA 1997, BIRF B/.7,200,000.00
DIFERENCIA 1998, BIRF .....B/. 84,225.75

Este contrato no contempla la exensión de ninguno de los impuestos vigentes aplicables, de ningún tipo.

El Ingeniero encargado de la ejecución del proyecto es:

NOMBRE: MANUEL PEREZ
DIRECCION: VIA TOCUMEN, 300M2 DESPUES DEL RIANDE CONTINENTAL AEROPUERTO

Quién estará investido de plena autoridad para actuar, en todos los casos a nombre del Contratista.

El Arbitro propuesto por el Ministerio de Obras Públicas para éste Contrato es:
NOMBRE: ING. LUIS CARLOS CHO
DIRECCION: CALLE 3ª PARQUE LEFEVRE
PANAMA, REP. DE PANAMA.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

El monto del contrato asciende a la suma de B/.11,505,869.10.

EL ESTADO aportará la suma de B/.345,176.08, que representa el 3% del valor del contrato, para gastos administrativos, según se estipula en el Documento de Proyecto, firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno Nacional.

LEB/CAV/GMG/edeg

CAJA DE SEGURO SOCIAL
CONTRATO Nº 115-96-A.L.D.N.C.Y.A.
(De 18 de octubre de 1996)

Entre los suscritos, a saber, **DRA. MARIANELA E. MORALES A.**, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de èsta ciudad con cèdula de identidad personal No. 8-147-699, en su carècter de **DIRECTORA GENERAL ENCARGADA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL** quien en adelante se denominarà LA CAJA, por una parte y por la otra, **SR. LEONIDAS GONZALEZ PUGA**, varòn, panameño, con cèdula de identidad personal No. 9-11-964, vecino de esta ciudad, con domicilio en Urbanizaciòn Club X, Calle 23, en su carècter de Representante Legal de la empresa **QUIMIFAR, S.A.**, sociedad debidamente constituida segùn las leyes de la Repùblica e inscrita a tomo 548, Folio 43, y Asiento 115880 de la Secciòn de Micropeliculas (Mercantil) del Registro Pùblico, quien en adelante se denominarà **EL CONTRATISTA**, de comùn acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, con fundamento en la Licitaciòn Pùblica No. 22-96, celebrada el 17 de abril de 1996, y en la autorizaciòn de la Junta Directiva de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, emitida mediante resoluciòn No. 13,035-96-J.D. de 6 de junio de 1996, para que se adquiera del **CONTRATISTA** el producto detallado en el presente Contrato, de acuerdo con las siguientes clàusulas:

PRIMERA: Las partes declaran y en este sentido convienen que este Contrato regula lo relativo a la obligaciòn de EL CONTRATISTA en cuanto al suministro y venta de 12,000 VIALES DE 2000 U.I. DE ERITROPOYETINA LIOFILIZADA (RECORMON), por el precio de B/.37.00 c/u. Còdigo 02-0734-01 que en adelante se denominarà EL PRODUCTO, para un monto total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL BALBOAS SOLAMENTE (B/.444,000.00).**

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA CAJA el Producto de la marca, calidad y consideraciones ofrecidas con respecto a la Requisiciòn No.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

1809-96, emitida por **LA CAJA**, entendièndose que esta requisiciòn forma parte del presente Contrato.

TERCERA: **EL CONTRATISTA** harà por su cuenta las gestiones necesarias para la para la entrega del producto contratado y las llevarà a cabo con su personal, a sus expensas y bajo su ùnica responsabilidad.

CUARTA: **EL CONTRATISTA** se obliga a que todos los VIALES tengan la identificaciòn en forma individual: nùmero de lote, nombre del producto, fecha de expiraciòn, principio activo y concentraciòn en cada envase. (Marbete y etiquetas en idioma español). Ademàs, debe incluir la lista de empaque del producto con el vencimiento del producto y el nùmero de unidades de cada lote. La fecha de vencimiento del producto no debe ser menor de 18 meses al ser recibido en el Depòsito General de Medicamentos como mìnimo. De entregarse el producto con una vigencia inferior a lo solicitado en el pliego de cargos, la CAJA se reserva el derecho de aceptar o no el producto vencido. Este incumplimiento lo harà acreedor a la sanciòn correspondiente. La Institución se reserva el derecho de solicitar la reposiciòn o el descuento de la mercancìa vencida de las cuentas pendientes de pago. No se aceptaràn màs de cuatro lotes por entrega. Igualmente, se obliga a marcar exterior de BULTOS y CAJAS, y al embalaje interior por unidad (VIAL) de la siguiente manera: CSSPANAMA C-No. 115-96.

QUINTA: **EL CONTRATISTA** acepta que cualquier excedente del producto entregado, se considerarà como una donaciòn para **LA CAJA.**

SEXTA: **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar y **LA CAJA** a recibir en horas laborables en el Depòsito General de Medicamentos de **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, el producto descrito en la clàusula **PRIMERA** de este Contrato, en coniciones de eficacia para el fin destinado y a satisfacciòn de **LA CAJA**, en un tèrmino de 60 dìas calendarios, la totalidad del contratado, a partir de la vigencia del presente contrato.

Si la fecha de vencimiento de las entregas del **PRODUCTO** contratado es un dìa no laborable, **EL CONTRATISTA,** deberà efectuar la entrega el siguiente dìa laborable.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

SEPTIMA: **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **LA CAJA**, en concepto de multa, por cada dìa de mora en la entrega del **PRODUCTO**, de acuerdo a los renglones y plazos de entrega, señalados en la ciàusula **SEXTA** de este contrato, la suma que resulte al aplicar la siguiente fòrmula:

Si el incumplimiento excede de:	% del monto a pagar (*)
15 a 30 dìas	5%
31 a 60 dìas	10%
61 a 90 dìas	15%
91 a 120 dìas	20%

(*) El porcentaje (%) se aplicarà al monto total no entregado del contrato.

OCTAVA: Para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraìdas por medio del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** ha presentado Fianza de Cumplimiento de contrato No. 81B33752------ expedida por la Compañìa ASSA CIA. DE SEGUROS, S.A.---- por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS SOLAMENTE (B/.44,400.00)** que representa el 10% del monto del contrato. Esta fianza de Garantìa se mantendrà vigente durante un (1) año despuès de aceptado finalmente EL PRODUCTO por **LA CAJA.**

NOVENA: **EL CONTRATISTA** conviene y acepta ser responsable de cualquier perjuicio que èl pueda ocasionar a **LA CAJA**, por causa del incumplimiento del contrato o a consecuencia de su culpa o negligencia.

DECIMA: **EL CONTRATISTA** se obliga a que los productos que vende a **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, provienen de los Laboratorios **BOEHRINGER MANNHEIM (ALEMANIA)** y garantiza su eficacia en el uso correcto para el que estàn destinados.

DECIMA PRIMERA: **EL CONTRATISTA** se obliga a que **EL PRODUCTO** que vende a **LA CAJA**, cumple con el Registro Sanitario del Ministerio de Salud, lo cual acreditarà con su respectivo certificado, cuando asì lo requiera **LA CAJA.**

Digitalizado por la Asamblea Nacional

DECIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a sanear a LA CAJA, por todo vicio oculto o redhibitorio del producto así como a la aceptaciòn de los reclamos comprobados sobre las fallas farmaceùticas o terapèuticas inherentes al producto medicamentoso que detectare o llegare a conocimiento de LA CAJA, por el estamento administrativo de control de calidad correspondiente.

DECIMA TERCERA: Las partes contratantes acuerdan que el precio total del producto entregado en tiempo oportuno es por la suma ùnica de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL BALBOAS SOLAMENTE (B/.444,000.00),** Precio C.I.F., Panamà sin impuesto, entregados en el Depòsito General de Medicamentos de LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ciudad de Panamà; que LA CAJA pagarà treinta (30) dìas despuès de recibido EL PRODUCTO, a plena satisfacciòn y contra presentaciòn de cuenta por cada entrega.

DECIMA CUARTA: EL CONTRATISTA conviene en que el precio cotizado no sufrirà aumento por ningùn concepto. LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, no reconocerà ningùn gasto adicional y solamente cancelarà el precio acordado en este Contrato.

DECIMA QUINTA: EL CONTRATISTA acepta que todos los pronunciamientos de LA CAJA, en cuanto a la interpretaciòn y ejecuciòn de este Contrato, tiene naturaleza de acto administrativo, por ser este uno administrativo por excelencia.

DECIMA SEXTA: LA CAJA se reserva el derecho de declarar resuelto administrativamente el presente Contrato, por razòn del incumplimiento de cualesquiera de las clàusulas del mismo, por negligencia o culpa grave debidamente comprobada y ademàs, si concurriera una o màs de las causales de resoluciòn, determinadas en el Artículo 104 de la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995. La resoluciòn administrativa se ajustarà al procedimiento establecido en los Artículos 105 y 106 de la misma excerta legal.

DECIMA SEPTIMA: Los gastos y timbres fiscales que ocasiones este Contrato, seràn por cuenta del EL CONTRATISTA.

DECIMA OCTAVA: Se adhieren y anulan timbres fiscales, por el punto uno por ciento (.1%) del valor total del Contrato, es decir, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B/.444.00).**

Digitalizado por la Asamblea Nacional

DECIMA NOVENA: La erogaciòn que el presente Contrato ocasione, se le imputarà al Renglòn 1-10-0-2-08-38-244-5-0 412,920.00
1-10-0-4-08-38-244-5-0 31,080.00
444,000.00

Teleproceso
1-10-0-2-0-04-00-244
1-10-0-4-0-04-00-244

del Presupuesto de Rentas y Gastos de **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,** del año de 1996.

VIGESIMA: El presente Contrato entrarà en vigencia y efectividad a partir de la fecha en que cuente con todas las aprobaciones y formalidades que la Ley exige para los Contratos. En consecuencia, todos los plazos establecidos en el presente documento, empezaràn a contarse a partir de la fecha en que **LA CAJA** notifique por escrito al **CONTRATISTA,** las antes referidas aprobaciones.

Para constancia de lo acordado, se firma y expide el presente documento, en la ciudad de Panamà, a los 18 dias del mes de octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).

Por la Caja de Seguro Social

MARIANELA E. MORALES A.
Directora General Encargada

Por el contratista

LEONIDAS GONZALEZ P.
Representante Legal

Refrendo

GUSTAVO A. PEREZ
Contraloría General de la República
Panamá, 3 de diciembre de 1996.

CONTRATO Nº 135-96-A.L.D.N.C.Y.A.
(De 9 de octubre de 1996)

Entre los suscritos, a saber, **DRA. MARIANELA E. MORALES A,** mujer, panameña, mayor de edad, vecina de èsta ciudad con cèdula de identidad personal No. 8-147-699, en su caràcter de **DIRECTORA GENERAL ENCARGADA Y REPRESENTANTE LEGAL** DE **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL** quien en adelante se denominarà LA CAJA, por una parte y por la otra, **SR. BOLIVAR VALLARINO**, varòn, panameño, con cèdula de identidad personal No. 8-226-1609, vecino de esta ciudad, con domicilio en Urbanizaciòn Industrial Los Angeles, Calle Harry Eno, ciudad de Panamà, en su caràcter de Apoderado

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Legal de la empresa **REPRESENTACIONES ARROCHA, S.A.**, sociedad debidamente constituida segùn las leyes de la Repùblica e inscrita a tomo 288, Folio16, y Asiento 63650 de la Secciòn de Micropeliculas (Mercantil) del Registro Pùblico, quien en adelante se denominarà **EL CONTRATISTA,** de comùn acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, con fundamento en la Licitaciòn Pùblica No. 25-96, celebrada el 18 de abril de 1996, y en la autorizaciòn de la Junta Directiva de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, emitida mediante resoluciòn No. 13,128-96-J.D. de 8 de julio de 1996, para que se adquiera del **CONTRATISTA** el producto detallado en el presente Contrato, de acuerdo con las siguientes clàusulas:

PRIMERA: Las partes declaran y en este sentido convienen que este Contrato regula lo relativo a la obligaciòn de **EL CONTRATISTA** en cuanto al suministro y venta de 3,600 VIALES DE FACTOR VIII FACTOR DE PLASMA (KOATE HP) FACTOR ANTIHEMOFILICO DE 250 U.I., por el precio de B/.70.60 c/u, Còdigo 02-0742-02, que en adelante se denominarà **EL PRODUCTO,** para un monto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA BALBOAS SOLAMENTE (B/.254,160.00).**

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar a **LA CAJA**, el Producto de la marca, calidad y consideraciones oficiales, con respecto a la Requisiciòn No. 561-96, emitida por **LA CAJA**, entendièndose que esta requisiciòn forma parte del presente Contrato.

TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a que todos los VIALES tengan la identificaciòn en forma individual: nùmero de lote, nombre del producto, fecha de expiraciòn, principio activo y concentraciòn en cada envase. (Marbete y etiquetas en idioma español). Ademàs, debe incluir la lista de empaque del producto con el vencimiento del producto y el nùmero de unidades de cada lote. La fecha de vencimiento del producto no debe ser menor de 24 meses al ser recibido en el Depòsito General de Medicamentos como mìnimo. De entregarse el producto con una vigencia inferior a lo solicitado en el pliego de cargos, la CAJA se reserva el derecho de aceptar o no el producto vencido. Este incumplimiento lo harà acreedor a la sanciòn correspondiente. La Institución se reserva el derecho de solicitar la reposiciòn o el descuento de la mercancia vencida de las cuentas pendientes de pago. No se aceptaràn màs de cuatro lotes por entrega. Igualmente, se obliga a marcar exterior de BULTOS y CAJAS, y al embalaje interior por unidad (VIAL) de la siguiente manera: CSSPANAMA C-No. 135-96.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Digitalizado por la Asamblea Nacional

NOVENA: **EL CONTRATISTA** conviene y acepta ser responsable de cualquier perjuicio que èl pueda ocasionar a **LA CAJA**, por causa del incumplimiento del contrato o a consecuencia de su culpa o negligencia.

DECIMA: **EL CONTRATISTA** se obliga a que los productos que vende a **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, provienen de los Laboratorios **BAYER CORPORATION, DIVISIÒN BIOLÒGICA (E.U.A.)** y garantiza su eficacia en el uso correcto para el que estàn destinados.

DECIMA PRIMERA: **EL CONTRATISTA** se obliga a que **EL PRODUCTO** que vende a **LA CAJA**, cumple con el Registro Sanitario del Ministerio de Salud, lo cual acreditarà con su respectivo certificado, cuando asi lo requiera **LA CAJA.**

DECIMA SEGUNDA: **EL CONTRATISTA** se obliga a sanear a **LA CAJA**, por todo vicio oculto o redhibitorio del producto asi como a la aceptaciòn de los reclamos comprobados sobre las fallas farmaceùticas o terapèuticas inherentes al producto medicamentoso que detectare o llegare a conocimiento de **LA CAJA**, por el estamento administrativo de control de calidad correspondiente.

DECIMA TERCERA: Las partes contratantes acuerdan que el precio total del producto entregado en tiempo oportuno es por la suma ùnica de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA BALBOAS SOLAMENTE (B/.254,160.00)**, Precio C.I.F., Panamà sin impuesto, entregados en el Depòsito General de Medicamentos de **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, ciudad de Panamà; que **LA CAJA** pagarà treinta (30) dias despuès de recibido **EL PRODUCTO**, a plena satisfacciòn y contra presentaciòn de cuenta por cada entrega.

DECIMA CUARTA: **EL CONTRATISTA** conviene en que el precio cotizado no sufrirà aumento por ningùn concepto. **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, no

DECIMA CUARTA: **EL CONTRATISTA** conviene en que el precio cotizado no sufrirà aumento por ningùn concepto. **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, no reconocerà ningùn gasto adicional y solamente cancelarà el precio acordado en este Contrato.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

DECIMA QUINTA: **EL CONTRATISTA** acepta que todos los pronunciamientos de **LA CAJA**, en cuanto a la interpretaciòn y ejecuciòn de este Contrato, tiene naturaleza de acto administrativo, por ser este uno administrativo por excelencia.

DECIMA SEXTA: **LA CAJA** se reserva el derecho de declarar resuelto administrativamente el presente Contrato, por razòn del incumplimiento de cualesquiera de las clàusulas del mismo, por negligencia o culpa grave debidamente comprobada y ademàs, si concurriera una o màs de las causales de resoluciòn, determinadas en el Artículo 104 de la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995. La resoluciòn administrativa se ajustarà al procedimiento establecido en los Artículos 105 y 106 de la misma excerta legal.

DECIMA SEPTIMA: Los gastos y timbres fiscales que ocasiones este Contrato, serán por cuenta del **EL CONTRATISTA.**

DECIMA OCTAVA: Se adhieren y anulan timbres fiscales, por el punto uno por ciento (.1%) del valor total del Contrato, es decir, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 20/100 (B/.254.20).**

DECIMA NOVENA: La erogaciòn que el presente Contrato ocasione, se le imputarà al Renglòn

1-10-0-2-0-08-38-244-5-0	236,368.80
1-10-0-4-0-08-38-244-5-0	17,791.20
	254,160.00

Teleproceso

1-10-0-2-0-09-00-244
1-10-0-4-0-09-00-244

del Presupuesto de Rentas y Gastos de **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,** del año de 1996.

VIGESIMA: El presente Contrato entrarà en vigencia y efectividad a partir de la fecha en que cuente con todas las aprobaciones y formalidades que la Ley exige para los Contratos. En consecuencia, todos los plazos establecidos en el presente documento, empezaràn a contarse a partir de la fecha en que **LA CAJA** notifique por escrito al **CONTRATISTA,** las antes referidas aprobaciones.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Para constancia de lo acordado, se firma y expide el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).

Por la Caja de Seguro Social

MARIANELA E. MORALES A.
Directora General Encargada

Por el contratista

BOLIVAR VALLARINO
Apoderado Legal

Refrendo

GUSTAVO A. PEREZ
Contraloría General de la República
Panamá, 25 de noviembre de 1996.

ORGANO JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL
ACUERDO Nº 4
(De 6 de enero de 1997)

-Por el cual se corrige el Acuerdo Nº144 de 16 de diciembre de 1996, que nombra a las personas que formarán la lista de Jurados de Conciencia para el próximo período de 1997-.

En la ciudad de David, siendo las ocho de la mañana de hoy, lunes seis -6- de enero de mil novecientos noventa y siete -1997-, se reunieron en la Sala de Acuerdo, los Magistrados que integran el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, licenciados Luis Mario Carrasco, Asunción Castillo, Salvador Domínguez Barrios; y la Secretaria Interina del Tribunal, licenciada Ninfa del Carmen Alvarado Muñoz.

Luego de abrir el acto, este tribunal observa que en el listado confeccionado para formar la lista de jurado de conciencia para el período 1997, se advirtió un error en la numeración, toda vez que el número 96 se ha repetido, al igual que el 420, 422, 423, 424, 428, 703, y 1047, por otro lado se advierte que faltan los números 433, 436, 704 y 904 y que del 439 se salta al 540. Además en lo que se refiere a los

Digitalizado por la Asamblea Nacional

nombres de los jurados se repiten los siguientes: CABALLERO, Arcenio, CABALLERO Denis (de) y SANCHEZ, Julio, a pesar de que el orden alfabético se mantiene, para subsanar lo anterior el tribunal acuerda corregir el listado existente estableciéndolo de la siguiente manera.

—A—

1	ABADÍA, Hannia de	BCO. GENERAL	PE-4-15
2.	ABREGO, Bladimir	CERV. BARU	4-132-500
3.	ACOSTA, Carlos Enrique	BUDGET	4-745-351
4.	ACOSTA, Carlos M.	UNIV. TEC.	4-128-1939
5.	ACOSTA, Carlos P.	COOP. JOSE MA	4-46-76
6.	ACOSTA, Dinora	F. RODRIGUEZ	4-200-472
7.	ACOSTA, Idelis Y.	DIR. TRABAJO	4-201-948
8.	ACOSTA, José Antonio	GUERRA Y CIA	4-148-672
9.	ACOSTA, Julio	MARTÍN ALBA	4-142-1110
10.	ACOSTA, Luis	DIST. DEL NORTE	4-171-1731
11.	ACOSTA, Manuel	DIGEDECOM	4-103-1930
12.	ACOSTA, Neftalí	UNIV. TEC.	4-180-165
13.	ACOSTA, Stalin	CONSA-UNACHI	4-125-1912
14.	ADAMES, Alvaro	MIDA	4-132-2412
15.	AGUILAR, Anastacio	EMP.DE LEON	3-73-201
16.	AGUILAR, Edilma C.	LIB. REGIONAL	4-98-1039
17.	AGUILAR, Aquiles	UNACHI	4-71-268
18.	AGUILAR, Delmira	UNIV. TEC.	4-221-629
19.	AGUILAR, Erika	CACECHI	4-265-755
20.	AGUILAR, Rafael	UNACHI	4-66-172
21.	AGUILAR, Rosa (de)	GOBERNACIÓN	4-157-820
22.	AGUIRRE R., Erick	COLPAN	4-157-248
23.	AIZPURUA, Carmen	UNIV. TEC.	4-210-858
24.	AIZPURUA, Martha de	CAJA AHORROS-MERC	8-208-1564
25.	AIZPURUA, Omar	UNIV. TEC.	4-139-2492
26.	AIZPURUA, Yelmy	D U W E S T	4-110-846
27.	ALANIS, Alba Rosa	DIST. CH. UNIDA	4-124-2081
28.	ALBARRACIN, Evila Ma.	MAT. OSORIO	4-225-740
29.	ALEMÁN, Edmundo	UNIV. TEC.	E-6-423
30.	ALI, Maureem de	FINANCIERA EL [illegible]	4-146-176
31.	ALMENGOR, Algis	MORAZAN	4-91-564
32.	ALMENGOR, Gloria N.	COLABANCO	4-104-1452
33.	ALMENGOR, Martín	COLPAN	4-154-732
34.	ALMENGOR, Mirei-a	IRHE	4-120-1287
35.	ALMENGOR, Roger	DIST. DEL NORTE	4-91-927
36.	ALMILLATEGUI, Ilka de	MIVI	-
37.	ALVARADO, Auristela	STANDARD FRUIT	4-142-2242
38.	ALVARADO, Christine de	UNACHI	E-4-1581
39.	ALVARADO, Eberto A.	IDAAN	4-101-1249
40.	ALVARADO, Guiomar de	VILA HERMANOS	4-72-405
41.	ALVARADO, Ivan	B D A	4-114-397
42.	ALVARADO, José Manuel	LIB. REGIONAL	4-151-348
43.	ALVARADO, Katinska (de)	BCO. GENERAL	4-153-726
44.	ALVARADO, Luis	BIOTECNIA CH.	4-237-37
45.	ALVARADO, Martha	UNACHI	4-59-346
46.	ALVARADO, Yesit	TOYOPAN/TESA	4-176-152
47.	ALVAREZ U., Antonio	A S S A	4-81-276
48.	ALVAREZ, Eduardo A.	D.W.DIKERSON	4-176-697
49.	ALVAREZ, Euclides	DIR. TRABAJO	4-104-1401
50.	ALVAREZ, María Elena	COM. e IND.	7-91-1129
51.	ALVAREZ, Nivia	IRHE	4-145-947
52.	ANDERSON, Graciela	BIPAN	4-217-763
53.	ANGUIZOLA, Carmen de	UNACHI	8-131-9174
54.	ANGUIZOLA, Markela de	C. AHORROS-MERC	4-177-129
55.	ANGULO, Arnoldo	MIVI	4-132-117
56.	ANZOLA M., Andrés E.	UNIV. DEL ISTMO	8-107-174
57.	APARICIO, Ana Teresa	UNACHI (tarde)	4-139-883
58.	APARICIO, Carlos	MARTIN ALBA	4-232-96
59.	APARICIO, Elizabeth de	UNACHI	4-196-867
60.	APARICIO, Eyda	ADMON-USHA	4-72-458
61.	APARICIO, Luis	TERMOPLASTICA	4-196-778
62.	APARICIO, Maritza E.	IRHE	4-118-611
63.	APARICIO, Olga	TRIB. ELECTORAL	4-180-425
64.	APARICIO, Roberto	BCO. GENERAL	4-246-509
65.	APARICIO, Wilfredo	IMP.LAS PERLAS	4-700-769
66.	ARAUZ, Andiel E.	TAGAROPULOS	4-132-100
67.	ARAUZ, Andrés A.	MITSUMOTOR	4-166-701
68.	ARAUZ, Ariadna	STANDARD FRUIT	8-247-429
69.	ARAUZ, Ariel	F. ICAZA Y CIA	4-83-681
70.	ARAUZ, Bolívar	MORAZAN	6-58-694
71.	ARAUZ, Edilfredo	TABACALERA NAL.	4-105-482
72.	ARAUZ, Erasmo	UNIV. TEC.	4-
73.	ARAUZ, Francisca M. de	A S S A	4-108-515
74.	ARAUZ, Guillermo	EMP. DE LEÓN	4-142-1246
75.	ARAUZ, Itzel	IFARHU	4-119-1587
76.	ARAUZ, José C.	I D A A N	4-166-362
77.	ARAUZ, José María	LIB. REGIONAL	4-132-103
78.	ARAUZ, Juan A.	MARTIN ALBA	4-124-334
79.	ARAUZ, Kaila L.	CAFE DURAN	4-700-1443
80.	ARAUZ, Laila	DIGEDECOM	4-217-574
81.	ARAUZ, Leida	C. O. N. S. A.	4-
82.	ARAUZ, María E. (de)	UNIV. TEC.	4-210-891
83.	ARAUZ, Norma (de)	MORAZAN	8-138-531
84.	ARAUZ, Orlando R.	F R A, S.A.	4-702-466

Digitalizado por la Asamblea Nacional

85.	ARAUZ, Reina (de)	ESC.DOLEGUITA	4-122-253
86.	ARAUZ, Ricardo	ARTEFACTOS CH.	4-143-523
87.	ARAUZ, Roberto	COOP. ECASESO	4-175-860
88.	ARAUZ, Roberto	M A R E A S A	4-258-857
89.	ARAYA, Fátima	UNACHI	8-265-690
90.	ARDILA, Guillermo	I D A A N	4-142-192
91.	ARENA, Julio César	DIR.TRABAJO	
92.	ARJONA, Raúl	AUTO CENTRO	4-202-500
93.	AROSEMENA, Marina de	M I P P E	7-72-669
94.	ARRACERA P., GLADYS M.	LIB. REGIONAL	4-164-303
95.	ARRACERA P., Elías	EDIT. CHIRIQUI	4-210-541
96.	ARRIETA, Gilda de	B D A	8-207-2135
97.	ARROCHA, Clotilde	UNACHI	8-203-1634
98.	ARROYAVE, Marianela	CAJA AHORROS	4-137-1150
99.	ARROYO, Alma	MIPPE	4-132-219
100.	ATENCIO, Anayansi	CAJA DE AHORROS	4-84-825
101.	ATENCIO, Elizabeth	PASCUAL-USMA	4-108-868
102.	ATENCIO, Lilia de	B D A	4-120-1302
103.	ATENCIO, Víctor R.	MITSUMOTOR	4-118-2101
104.	AVENDAÑO, Ciro	IDAAN	4-96- 310
105.	AVILA, Ana C. de	MITSUMOTOR	4-118-2128
106.	AVILA SÁNCHEZ, Eloy E.	LIB. REGIONAL	4-71-617
107.	AVILA, José de la Rosa	CERV. DEL BARU	4-285-512
108.	AVILA, Sidia	I D A A N	4-96-2335
109.	AVILES, Lisbeth	IMP.LAS PERLAS	4-207-377
110.	AVILES, Oriel	B D A	4-142-1129
111.	AVILES, Róger	UNACHI	4-102-1103
112.	AYALA, Alexander	MITSUMOTOR	4-721-1025
113.	AYALA, Gabriel	TOYOPAN/TESA	4-200-447
114.	AYALA, Teresa	UNACHI	4-207-864

-B-

115.	BAKER, Hermenegildo	IFARHU	-
116.	BALI S., Milixa E.	MOT.DEL BARU	4-119-2096
117.	BANDINI, Gilma de	MULTI CREDIT BANK	8-177-850
118.	BARRAZA, Graciela	MORAZAN	4-204-137
119.	BARRAZA, Rosa G.	MUNICIPIO	4-88-472
120.	BARRAZA, Sergio	I D A A N	4-141-154
121.	BARRERA A., Diomedes E.	CACECHI	4-225-91
122.	BARRÍA, Edgar M.	MITSUMOTOR	4-229-14
123.	BARRÍA, Eyda Judith	ADMON-UNACHI	4-136-1275
124.	BARRÍA, Ricardo -	UNIV. TEC.	4-137-2297
125.	BARRÍAS, Sandra (de)	BCO. NACIONAL	7-85-1882
126.	BARRIOS, Omar Enrique	B U D G E T	4-158-559
127.	BARROSO P., Abdiel E.	M I V I	4-119-1694
128.	BARROSO, Magda de	IRHE	4-96-2336
129.	BARSALLO, Aura	CHASE MANHATTAN	8-366-168
130.	BARSALLO, Omaira I.	ADMON-UNACHI	9-149-844
131.	BARTLETT, Aida A.	F. ICAZA Y CIA.	4-137-1742
132.	BATISTA, Andy	IDAAN	4-179-291
133.	BATISTA, Didio	RODELAG	9-102-2770
134.	BATISTA M., Diógenes	CHASE	4-72-198
135.	BATISTA, V. Irving O.	BMW EUROPARTES CH.	4-278-841
136.	BATISTA, Orlando	DIST. DEL NORTE	4-110-988
137.	BATISTA M., Sobeida	CACECHI	4-194-207
138.	BATISTA, Yanis A.	LIB. REGIONAL	4-142-1727
139.	BAULES, Judith	HOSP. CHIRIQUI	4-219-883
140.	BEITIA, Cecilia G. de	UNIV. TEC.	4-133-61
141.	BEITIA, Olga Maribel	LIB. REGIONAL	4-230-698
142.	BEITIA, Raquel J. (de)	EDUCACIÓN	4-122-2657
143.	BEITIA, Rosa	HOSP. CHIRIQUI	4-191-29
144.	BEITIA, Luis E.	ADMÓN-UNACHI	4-154-259
145.	BELTRAN, Silvio	ESC. Sn.CRISTOBAL	4-122-1779
146.	BENITEZ B., Imelda E.	BRENES Y ASOC.	8-166-853
147.	BETHANCOURT, Rocío	IRHE	4-125-2793
148.	BETHANCOURT, Semidia de	IDAAN	4-75-648
149.	BIANCO, Maricela de	BCO. NACIONAL	4-139-297
150.	BILLARD, Enrique	IMP.LAS PERLAS	4-244-663
151.	BLAS, Patricia P. de	E R A, S. A.	4-207-131
152.	BOLAÑOS, Analida	A S S A	4-198-23
153.	BONILLA, Auristela	UNACHI	4-123-840
154.	BONILLA, Dimas	ROMERO	4-145-191
155.	BONILLA, Myrna Z.	LIB.REGIONAL	4-72-765
156.	BONILLA, Temístocle	TERMOPLÁSTICA	4-171-194
157.	BOUCHE, Elva de	BCO. GENERAL	4-181-614
158.	BOUCHE, Luis Eduardo	AVE.CENTENARIO	4-
159.	BOUCHE, Oscar	BCO. UNVIERSAL	4-164-510
160.	BOYA, Urbano	TERMOPLÁSTICA	4-20-157
161.	BRANDA C., Otilio	MAT. MONTERO	4-219-581
162.	BRAVO, Ana C. (de)	BCO. GENERAL	4-138-1317
163.	BRAVO, Oscar	MORAZAN	7-46-58
164.	BRISEÑO, Corandino	TERMOPLÁSTICA	4-82-771
165.	BRUGIATI, Josefa	I D A A N	4-88-51
166.	BURKE, Carmen	UNACHI	6-47-1218

-C-

167.	CABALLERO, Adriano	CERV. DEL BARU	4-224-77
168.	CABALLERO, Anayansi	TERMOPLÁSTICA	4-263-409
169.	CABALLERO, Arcenio	C. O. N. S. A.	4-64-956
170.	CABALLERO, Denis (de)	CENT.AGRIC-ROMERO	4-
171.	CABALLERO, Edna	MARTIN ALBA	4-142-1263
172.	CABALLERO, Enrique	CERV.BARU	4-75-980
173.	CABALLERO, Evelio	DIST.DEL NORTE	4-281-464
174.	CABALLERO, Francisca de	IRHE	1-15-900
175.	CABALLERO, Gabriela	UNIV. TEC.	
176.	CABALLERO, Gloria (de)	MOT. DEL BARU	4-148-628
177.	CABALLERO, Jorge M.	MULTI CREDIT BANK	4-703-374
178.	CABALLERO, Katia	COOP. ECASESO	4-133-2691
179.	CABALLERO, Martha de	CAJA AHORROS-MERC	4-148-729
180.	CABALLERO, Marvin	ACERO CHIRIQUI	4-140-625
181.	CABALLERO, Miriam	DIR.TRABAJO	4-100-251

Digitalizado por la Asamblea Nacional

182.	CABALLERO, Pedro	UNACHI	4-123-2467
183.	CABALLERO, Rafael B. de	REPUESTOS DELTA	4-
184.	CABALLERO, Roberto	CHASE MANHATTAN	4-86-926
185.	CABALLERO, Teófilo	NESTLE PMA.,S.A.	4-193-885
186.	CABRERA, Amael	BCO.UNIVERSAL	4-134-693
187.	CACERES, Alcibiades	EDIT. CHIRIQUI	4-136-1320
188.	CÁCERES, Christela	MIVI	4-92-1772
189.	CÁCERES, Fátima (de)	MIDA-INTER.	4-105-193
190.	CACERES M., Luis J.	ASESA	4-257-824
191.	CALVO, Rubén	COCA-COLA	4-72-121
192.	CAMARENA, Oscar	CERV. BARU	1-16-552
193.	CAMARENA B., Rosalinda	BRENES Y ASOC.	4-271-419
194.	CAMARGO, Diógenes	EDUCACION	4-120-2321
195.	CAMARGO, Eerith	UNACHI	4-120-2581
196.	CAMARGO, Mariana (de)	UNACHI	8-141-484
197.	CAMPAÑA, Midian de	IRHE	4-86-371
198.	CAMPAÑA, Sarita P.	ADMÓN-UNACHI	4-142-1663
199.	CANALES, Chassis	AUTO PARTES CH.	4-748-1727
200.	CANALES, Rody	TERMOPLÁSTICA	4-154-792
201.	CANDANEDO, Ariel	GUERRA Y CIA	4-157-803
202.	CANDANEDO, Mónica	TOYOPAN/TESA	4-212-630
203.	CANDANEDO G., María L.	BRENES Y ASOC.	4-273-412
204.	CANO, Dulis	GUERRA Y CIA	4-188-595
205.	CAPARROSO, Angel	MORAZAN	4-94-844
206.	CAPARROSO, Cecilia	MORAZAN	4-106-924
207.	CAPARROSO, Jackeline	LIB. REGIONAL	4-137-595
208.	CARREÑO, Argelis de	IRHE	4-142-2681
209.	CARREÑO, Heraldo	UNACHI	4-121-2013
210.	CARRERA A., Emma E.	CACEDHI, R.L.	8-378-777
211.	CARRERA, Alcides	I D A A N	4-166-356
212.	CARRERA, Marlene	AUTO ACC. DAVID	4-138-1338
213.	CARRERA, Marleny de	LIB. REGIONAL	4-181-969
214.	CARRERA, Nadia	COL.NUESTRA SRA.A.	1-19-664
215.	CARRILO, Daniel	UNACHI	8-414-188
216.	CASCANTE, Dualdo	BCO. NAL.	4-105-36
217.	CASCANTE, Melva C. (de)	LIB. REGIONAL	4-136-2108
218.	CASIS, Lorena	COLPAN	4-190-748
219.	CASTILLO, Abdiel	PIZAZA Y CIA.	4-281-907
220.	CASTILLO, Alcibiades	EDUCACION	4-90-92
221.	CASTILLO V., Amador	GOBERNACIÓN	4-146-2036
222.	CASTILLO, Aurelio	DIR. PROV. CH.	4-105-226
223.	CASTILLO, Bernardino	CARDOZE & LINDO	4-115-300
224.	CASTILLO, Carlos	REPUESTOS DELTA	4-137-1836
225.	CASTILLO, Carmen P. de	M. C. P.	4-142-838
226.	CASTILLO, Cecilia de	UNACHI	4-120-918
227.	CASTILLO, César	TABACALERA NAL.	4-282-238
228.	CASTILLO, Clotilde de	UNACHI	8-132-247
229.	CASTILLO, Demesio	CERV. BARU	4-104-1717
230.	CASTILLO, Diego	P D C	4-119-2692
231.	CASTILLO, Dionel	TABACALERA NAL.	4-138-1740
232.	CASTILLO, Edanelis	DIST. DEL NORTE	4-136-2050
233.	CASTILLO, Edith (de)	MORAZAN	4-84-744
234.	CASTILLO, Edwin	M H DOEL	4-151-64
235.	CASTILLO, Eliecer	EDUCACION	4-120-1309
236.	CASTILLO, Enrique	DIST. DEL NORTE	4-212-45
237.	CASTILLO, Eva M. de	UNIV. TEC.	4-116-1939
238.	CASTILLO, Evaristo	AUTO CENTRO	4-196-107
239.	CASTILLO, Heraclio	UNACHI	4-165-744
240.	CASTILLO, Iris de	STANDARD FRUIT	4-132-2615
241.	CASTILLO, Jose	DIST.LEON SILESKY	4-200-120
242.	CASTILLO, Julio	I D A A N	4-144-972
243.	CASTILLO, Leticia C.	MOT.DEL BARU	4-
244.	CASTILLO, Lourdes de	IRHE	4-126-1148
245.	CASTILLO, Luis A.	MITSUMOTOR	4-91-439
246.	CASTILLO, Maria Esther	DIST. LEON SILESKY	4-211-247
247.	CASTILLO, Mary de	COOP. ECASESO	4-167-476
248.	CASTILLO, Melquiades	CAJA DE AHORROS	4-146-175
249.	CASTILLO, Miguel	TRIB. ELECTORAL	4-177-422
250.	CASTILLO, Nicolás	ADMON-USMA	4-
251.	CASTILLO, Nicolás	EDIT. CHIRIQUI	4-243-802
252.	CASTILLO, Rosaura D. de	TRIB. ELECTORAL	8-468-399
253.	CASTILLO, Ruber	MIVI	4-143-698
254.	CASTILLO, Silvana de	CERV. BARU	4-125-533
255.	CASTILLO, Vicente	AUTO SERV. CH.	4-219-741
256.	CASTILLO, Victor	D U W E S T	4-229-303
257.	CASTILLO, Vilma	MIN. TRABAJO	4-95-610
258.	CASTILLO, Yovany A.	MARTIN ALBA	
259.	CASTRELLON, Edwin	DIGEDECOM	4-142-1385
260.	CASTRELLON, Julio	A S S A	8-492-333
261.	CASTRELLON, Martin J.	BMW EUROPARTES CH.	4-149-623
262.	CASTRO, Belgis	UNACHI	7-79-362
263.	CASTRO, Zoraya	HOSP. CHIRIQUI	4-203-982
264.	CEDEÑO, Edilma de	LIB. REGIONAL	4-215-803
265.	CEDEÑO, Felicia	P. CICLO FRANCIA	4-70-664
266	CEDEÑO, Leida Elvira	ADMON-FINANCIERA	4-115-627
267.	CEDEÑO, Lisel Gretel	DIR. DE TRABAJO	8-235-51
268.	CEDEÑO, Teresa	MORAZAN	4-102-210
269.	CERRUD, Abilcar	A S S A	4-101-148
270.	CERRUD, Ariel	CHASE MANHATTAN	4-112-79
271.	CERRUD, Encarnación	M A P E A S A	4-201-52
272.	CERRUD, Onilda	ADMON-USMA	4-1110-87
273.	CIANCA, Eduardo	REPUESTOS DELTA	4-142-32
274.	CIANCA, Rosario M. de	D.W.DIKERSON	4-145-5
275.	COCHERAN, Eleandro	D H L	4-268-1
276.	COCHERAN, Vicenta de	IRHE	4-79-91
277.	COHEN, Donna B. (de)	A S S A	4-128-116
278.	COLBERG, Rhett G.	GRUPO SILABA	4-192-2
279.	COLON, Antonio	A S S A	4-138-66
280.	COLON, Blanca	IRHE	4-110-4
281.	COLON, Krustaska de	I D A A N	8-224-26
282.	CONCEPCION, Abigail	B D A	4-94-4
283.	CONCEPCION, Itza	MIVI	4-155-12
284.	CONCEPCION, Yessenia	DIR.TRABAJO	4-146-27
285.	CONTRERAS, Bernardo	FINANCIERA EL SOL	4-201-1
286.	CONTRERAS, Cornelia de	DIST. DEL NORTE	4-101-2

Digitalizado por la Asamblea Nacional

287.	CONTRERAS, Isabel de	DIR. TRABAJO	4-68-706
288.	CONTRERAS, Graciela A.	D H L	4-220-568
289.	CONTRERAS, Onelia	MIN. TRABAJO	4-124-781
290.	CONTRERAS, Roberto L.	COLABANCO	4-120-1105
291.	CONTRERAS, Zuleika	MUTI CREDIT BANK	4-278-323
292.	CÓRDOBA, César	U S M A	8-106-97
293.	CÓRDOBA, Edwin E.	MOT. DEL BARU	4-146-306
294.	CÓRDOBA, Erick	GUERRA Y CIA	4-145-39
295.	CORDOBA, Marcelino	COLPAN	4-243-574
296.	CORDOBA, Lázaro	TABACALERA NAL.	4-700-218
297.	CORELLA, Antolino	MIN. TRABAJO	4-121-2138
298.	CORIAT, Carola	UNACHI	4-109-334
299.	CORONADO, Iris Isela	UNIV. TEC.	8-205-1451
300.	CORRALES, Ricardo	IMPORT.LAS PERLAS	4-248-694
301.	CORREA, Eibar	TERMOPLASTICA	4-136-1216
302.	CORREA, Reina	INST. DAVID	8-192-433
303.	CORREDOR, Carlos	UNACHI	4-72-992
304.	CORTEZ, Elíecer	TERMOPLÁSTICA	4-293-632
305.	CORTEZ, Milvia E.	HOSP. CHIRIQUI	4-150-852
306.	CORTEZ, Rita	BCO. NACIONAL	4-142-926
307.	CRUZ, Camilo	DIST.LEON SILESLY	4-164-316
308.	CUBILLA, Cándido	TERMOPLÁSTICA	4-116-648
309.	CUBILLA, Gladys de	ROMERO	4-103-584
310.	CUBILLA, Lorena	C. O. N. S. A.	4-220-600
311.	CUMBRERA, Iris (de)	UNACHI	8-143-624

—CH—

312.	CHACON, Rubiela	CACECHI, R.L.	4-186-457
313.	CHANIS, Elías	INST.DAVID	8-166-239
314.	CHANIS, Mabel de	MORAZAN	4-103-478
315.	CHAVARRIA, César	AUTO SERV. CH.	4-167-399
316.	CHAVARRIA, Eneida	U.LATINA	4-148-664
317.	CHAVARRIA, Enrique	UNACHI	4-191-284
318.	CHAVEZ, Rubén	MIVI	4-105-325
319.	CHAVEZ, Yessica L.	B I P A N	4-248-647
320.	CHECA, Rafael	B I P A N	4-273-96
321.	CHOY, Nelfany (de)	UNACHI	4-125-923

—D—

322.	DAVILA, Rosaura de	I D A A N	4-75-840
323.	DEAGO, Carlos	IMPORT. LAS PERLAS	4-268-623
324.	DE ARCO, Mirtha	P. CICLO DAVID	4-
325.	DE GRACIA, Domitila	LIB. REGIONAL	4-256-586
326.	DE GRACIA, Elixa (de)	UNACHI	4-145-111
327.	DE GRACIA, Jorge Luis	EDUCACIÓN	4-
328.	DE GRACIA, Mayron O.	BMW EUROPARTES CH.	4-181-878
329.	DE GRACIA R., Nahil	BRENES Y ASOC.	4-256-930
330.	DE GRACIA, Nidya	C. O. N. S. A.	4-136-2753
331	DE GRACIA, Rosalina	M. O. P.	4-198-206
332.	DE LEON, Alexis	COLPAN	4-138-2039
333.	DE LEON, Lily (de)	ESC. San CRISTÓBAL	4-
334.	DE LEON, Nilo	CITIBANK	4-
335.	DEL CID, Alma	UNIV. LATINA	4-92-207
336.	DEL CID, José Camilo	MAT. OSORIO	4-75-378
337.	DEL CID, Lissette	DIST.LEON SILESKY	4-128-1007
338.	DEL CID, María Elena	COOP. ECASESO	4-141-4659
339.	DEL CID, Maribel	F. RODRIGUEZ	2-263-633
340.	DEL CID, Rocio	TAGAROPULOS	4-277-622
341.	DE LISSER, Roberto E.	ARTEFACTOS CH.	4-225-798
342.	DELGADO, Ana Cecilia	B I P A N	4-255-938
343.	DELGADO, Dorila (de)	UNACHI	4-95-716
344.	DELGADO, Edgar	TERMOPLÁSTICA	4-169-186
345.	DELGADO, Lidia	MORAZAN	4-93-228
346.	DELGADO, Roberto	PANAMOTOR	4-103-753
347.	DELGADO, Rosmery de	B D A	4-163-143
348.	DE LOS RIOS, Ernesto	I D A A N	8-209-1607
349.	DEL VALLE, Xenia S.	C. O. N. S. A.	4-106-413
350.	DE OBALDIA, Hugo	ARTEFACTOS CH.	4-151-91
351.	DE PUY, José Martín	CARDOZE & LINDO	4-153-416
352.	DE ROUX, Melva (de)	UNIV. TEC.	4-165-871
353.	DIAZ, Aura (de)	ADMON-UNACHI	4-108-315
354.	DIAZ, Jesús	B D A	4-95-381
355.	DIAZ, María	FINANCIERA EL SOL	4-159-349
356.	DIAZ C., Mario	ELECTRICO CABALLERO	4-721-198
357.	DIAZ, Otilio	CERV. DEL BARU	4-189-112
358.	DIAZ N., Roberto E.	COLABANCO	4-118-2061
359.	DIEZ, Esperanza	UNIV. LATINA	4-155-1324
360.	DIEZ, Raúl Javier	CARDOZE & LINDO	4-167-402
361.	DOMINGUEZ, Arturo	UNACHI	3-61-788
362.	DONALDS, Enrique	C. O. N. S. A.	3-75-856
363.	DONALDS, Esther (de)	M I V I	4-97-2611
364.	DONOSO, Tatiana (de)	UNIV. TEC.	N-18-349
365.	DUARTE, Elsa	COM. e IND.	4-133-2554

—E—

366.	ECHEVERRIA, José	EM.DE LEON	4-138-2222
367.	ECHEVERRIA, Nelly de	IRHE	4-108-899
368.	EHRMAN, José	B D A	10-1-667
369.	ESPINO, Iris de	BIPAN	4-128-82
370.	ESPINOZA, Elidia	MIVI	4-122-854
371.	ESPINOSA, Ileana	CACECHI	4-25-903
372.	ESPINOSA, Iluminada	IRHE	4-124-120
373.	ESPINOZA, Ilka L.	MIVI	4-137-244
374.	ESPINOSA, Ricardo	A S S A	4-165-662
375.	ESPINOZA, Rosa	IMPORT.LAS PERLAS	4-138-1345
376.	ESPINOSA, Trinidad de	MORAZAN	4-117-414

Digitalizado por la Asamblea Nacional

377.	ESQUIVEL, Idis (de)	UNACHI	4-
378.	ESQUIVEL, Daysi M. de	I P T (DIURNO)	4-
379.	ESQUIVEL, Itzel	INST.DAVID	4-88-44
380.	ESQUIVEL, Lutzia	U S M A	4-113-390
381.	ESQUIVEL, Roberto	U S M A	4-141-179
382.	ESTRADA, Juan	ESC. LASSONDE	4-
383.	EVANS C., Rafael	EMP. DE LEON	4-213-438

-F-

384.	FERNÁNDEZ, Lucinio	F. ICAZA Y CIA.	4-286-210
385.	FLORES, Agustín	GUERRA Y CIA	4-123-2294
386.	FLORES, Ana Mé de	F. ICAZA Y CIA.	8-236-576
387.	FLORES, Dimas	EDUCACIÓN	4-103-2575
388.	FLORES, Ofelia	EDUCACION	4-86-67
389.	FONSECA, Manuel A.	E R A, S.A.	4-147-1789
390.	FONSECA, Rosaura	BCO. UNIVERSAL	4-208-677
391.	FORD, Edgar	A S S A	8-515-529
392.	FOSSATY, Rubiela	MIN. TRABAJO	4-234-870
393.	FRAGO, Vielka	BCO. NAL.	4-146-1872
394.	FRANCESCHI, Francia de	INST. DAVID	4-82-303
395.	FRANCESCHI, Iris C. de	BUDGET	4-138-1369
396.	FRANCESCHI, Joyce	LIB. REGIONAL	4-274-140
397.	FRANCESCHI, Susana de	EDUCACIÓN	4-58-78
398.	FUENTES, Nadia de	MIVI	4-102-1959
399.	FUENTES, Nixia	DIGEDECOM	4-90-702

-G-

400.	GAITAN, María Elena	TRIB. ELECTORAL	4-142-72
401.	GAITAN, Maribel	EDUCACION	4-239-234
402.	GAITAN, Rosa S. de	BRENES Y ASOC.	4-101-703
403.	GALVEZ M., María de	EDUCACION	4- 68-172
404.	GALLARDO, José A.	EDUCACION	4-101-2382
405.	GALLARDO, Sergio	C. O. N. S. A.	4-197-867
406.	GALLARDO, Xiomara de	UNIV. TEC.	1-16-206
407.	GARCIA, Anderson	I R H E	7-74-92
408.	GARCIA, Carlos	I P T	9-601-339
409.	GARCIA Q., Rodrigo	PALIC	-
410.	GARCIA, Susana	MIVI	4-294-1914
411.	GARCIA, Víctor	MIN. TRABAJO	4-294-2423
412.	GARCIA, Vielka	BANCO DEL ISTMO	4-212-243
413.	GARRIDO, César A.	MITSUMOTOR	8-205-1936
414.	GOMEZ, Adolfo I.	RICARDO PEREZ	4-
415.	GOMEZ, Andy	U S M A	
416.	GOMEZ, Angel Abdiel	UNACHI	
417.	GOMEZ, Carlos	I D A A N	8-200-2000
418.	GOMEZ M., Cecilia	UNIV. TEC.	4-120-641
419.	GOMEZ R., Crispín	EDIT. CHIRIQUI	9-60-577
420.	GOMEZ, Eidim Nodier	AUTO CENTRO	4-179-722
421.	GOMEZ, Esmeraldo	CERV. DEL BARU	4-77-598
422.	GOMEZ, Filder E.	UNIV. TEC.	4-157-478
423.	GOMEZ, Gilma de	I D A A N	4-108-784
424.	GOMEZ, Jorge	MIVI	8-530-195
425.	GOMEZ, Marcia de	BCO. NAL.	4-200-573
426.	GOMEZ, Miguel	COCA-COLA	
427.	GOMEZ, Niurka	TOYOPAN/TESA	4-126-867
428.	GOMEZ, Raúl	B D A	9-83-1269.
429.	GOMEZ, Teófilo	TABACALERA NAL.	4-90-435
430.	GONZALEZ, Alfredo	DIST.DEL NORTE	4-238-219
431.	GONZALEZ, Ana Cecilia	TOYOPAN/TESA	8-223-1697
432.	GONZALEZ, Anamaris	A S S A	4-140-569
433.	GONZALEZ, Anayansi	BCO. NAL	8-229-885
434.	GONZALEZ, Arturo	MITSUMOTOR	4-703-1493
435.	GONZALEZ De M., Angel	UNACHI	8-139-347
436.	GONZALEZ, Armando L.	MIN. TRABAJO	4-164-240
437.	GONZALEZ, Carlos	BCO. NAL.	4-119-2120
438.	GONZALEZ, Carmen de	D.W.DIKERSON	4-102-2477
439.	GONZALEZ, Edilia	TRIB. ELECTORAL	4-222-773
440.	GONZALEZ, Elizabeth	TOYOPAN/TESA	4-107-936
441.	GONZALEZ, Erick	TERMOPLÁSTICA	4-108-844
442.	GONZALEZ, Evangelina	RODELAG	4-96-439
443.	GONZALEZ, Eulalio	I D A A N	4-90-934
444.	GONZALEZ, Geneth de	DIST.LEON SILESKY	8-485-138
445.	GONZALEZ, Gladys	MITSUMOTOR	4-70-599
446.	GONZALEZ, Gladys de	ROMERO	4-88-304
447.	GONZALEZ, Gloria	COM. e IND.	4-125-1516
448.	GONZALEZ, Gregorio	UNIV. TEC.	
449.	GONZALEZ, Iris (de)	TOYOPAN/TESA	4-105-260
450.	GONZALEZ, Joaquín	CONSA-EDUCACION	2-78-1358
451.	GONZALEZ, Leonel	IFARHU	4-145-731
452.	GONZALEZ, Lidia	LIB. REGIONAL	4-113-335
453.	GONZALEZ, Luis	MITSUMOTOR	4-196-335
454.	GONZALEZ, Luis A.	BUDGET	-
455.	GONZALEZ, Luis Fernando	DIR.TRABAJO	
456.	GONZALEZ, Maiela	MIVI	4-148-1
457.	GONZALEZ, María E. de	PROV. DEL BARU	
458.	GONZALEZ, Maribel	BCO. GENERAL	2-82-294
459.	GONZALEZ, Maritza	DIGEDECOM	9-178-157
460.	GONZALEZ, Maritza	UNACHI	4-126-72
461.	GONZALEZ, Marlenys	CAJA DE AHORROS	4-223-95
462.	GONZALEZ, Mitzi	ASESA	4-191-02
463.	GONZALEZ, Olga (de)	DIST, DEL NORTE	4-98-216
464.	GONZALEZ, Olivia	FINANCIERA EL SOL	4-160-69
465.	GONZALEZ, Pedro	UNACHI	4-128-124
466.	GONZALEZ, Raúl	I D A A N	8-96-830
467.	GONZALEZ, Regino	CACECHI	4-165-80
468.	GONZALEZ, Ricardo	AUTO PARTES CH.	4-155-250
469.	GONZALEZ, Rigoberto	STANDARD FRUIT	4-138-221
470.	GONZALEZ, Rolando E.	AUTO ACC.DAVID	4-257-07
471.	GONZALEZ, Telmo	A S S A	4-185-98

Digitalizado por la Asamblea Nacional

472.	GRAJALES, Xiomara R.	LIB. REGIONAL	4-253-541
473.	GRANADOS, Gloria	BAVARIAN MOTORS	-
474.	GRIMAS, Gladys	CONSA	4-100-1138
475.	GUERRA, Adays	CACECHI	4-151-347
476.	GUERRA, Ana María	AUTOMUNDO LADA	4-128-1070
477.	GUERRA, Antonio	CAJA AHORROS-MERC	4-241-940
478.	GUERRA, Belkys	MARTIN ALBA	4-276-561
479.	GUERRA, Carmen B. de	ROMERO	-
480.	GUERRA, Daysi (de)	MORAZAN	-
481.	GUERRA, Diomedes	ROMERO	4-164-345
482.	GUERRA, Edwin	UNACHI	-
483.	GUERRA, Elga	COOP. ECASESO	4-287-455
484.	GUERRA, Elsa	UNACHI	
485.	GUERRA, Felicito	ACERO CHIRIQUI	4-102-1597
486.	GUERRA, Héctor	FOC, MORAZAN-EDUC.	4-132-1557
487.	GUERRA, Jorge Luis	ARTEFACTOS CH.	4-244-947
488.	GUERRA, María Luisa	ADMON-U.TEC.	9-107-2777
489.	GUERRA, Nubia	DIST.CH.UNIDA	4-168-548
490.	GUERRA, Plinio	CERV. DEL BARU	4-203-83
491.	GUERRA, Ruth	MORAZAN	4-101-1585
492.	GUERRA F., Santana	UNACHI	4-138-1310
493.	GUEVARA, Roberto	UNACHI	4-118-2274
494.	GUILLEN, Marco Tulio	UNACHI	8-442-291
495.	GURUCHAGA, Virgilio	MORAZAN	4-100-1262
496.	GUTIERREZ, Amabelis de	MNOS. PINZON	
497.	GUTIERREZ, Edgar	BCO. UNVIERSAL	4-225-685
498.	GUTIERREZ, Imelda	LIB. REGIONAL	4-90-282
499.	GUTIERREZ, Leonel	I D A A N	4-166-519
500.	GUTIERREZ, Omayra	I D A A N	4-295-47
501.	GUTIERREZ, Sonny	ASESA	4-171-856
502.	GRANADOS M., Arkel	GRUPO BAMBINA	PE-11-63

-H-

503.	HENRIQUEZ, Idelfonso	I D A A N	4-272-509
504.	HENRIQUEZ, Leila	I P T	-
505.	HERNANDEZ, Abdiel	DIST. DEL NORTE	4-164-505
506.	HERNÁNDEZ, Alma de	B I P A N	4-136-2144
507.	HERNANDEZ, Andrés	MOT. DEL BARU	4-104-2518
508.	HERNANDEZ, Herminia	ROMERO	4-116-1002
509.	HERNANDEZ, Isabel M. de	EDIT. CHIRIQUI	4-106-610
510.	HERNANDEZ, Iris E.	EDIT.CHIRIQUI	4-125-2332
511.	HERNANDEZ, Jorge	TERMOPLÁSTICA	4-278-456
512.	HERNANDEZ, Juan A.	D.W.DIKERSON	1-25-914
513	HERNANDEZ, Marina	LIB. REGIONAL	4-121-1609
514.	HERNANDEZ, Melva de	TRIB. ELECTORAL	4-174-103
515.	HERNANDEZ, Orlando	BIOTECNICA CH.	4-114-267
516.	HERNANDEZ, Roberto	MOT. DEL BARU	4-58-604
517.	HERRERA, Itza C.	MIDA-AEROP.	4-717-717
518.	HERRERA, Manuel	TERMOPLÁSTICA	4-117-099
519.	HERRERA, María G. de	I D A A N	8-519-229
520.	HERRERA, María Y. de	UNACHI	4-68-491
521.	HERRERA, Oscar	UNIV. TEC.	1-14-677
522.	HERRERA, Romualda de	EDUCACION	4-97-469
523.	HERRERA, Rosa Denis de	MIDA-AEROP.	4-111-669
524.	HERRERA, Rosemary de	UNIV. TEC	4-138-1154
525.	HIDALGO, Eva de	IRHE	4-101-235
526.	HIM DEL CID, Julio	AUTOMUNDO LADA	4-268-226
527.	HISLOP, Franklin	UNIV. TEC.	4-140-696
528.	HISLOP, Gabriela de	UNIV. TEC.	4-161-375
529.	HORNA, Martín	BCO. DEL ISTMO	4-149-533
530.	HURTADO, Eliseo	B D A	4-214-742

-I-

531.	IBARRA, Francia	LIB. REGIONAL	4-254-65
532.	IBARRA M., Gladys	MORAZAN o CONSA	4-75-765
533.	IBARRA, Marisol	F. RODRIGUEZ	-
534.	IGLESIAS, Carlos	UNACHI	3-71-005
535.	IGLESIAS, María F. de	UNACHI	4-132-1109

-J-

536.	JAEN, Ciro	CHASE MANHATTAN	4-68-654
537.	JAEN, Darlin S.	CACECHI, R. L.	4-116-1108
538.	JAEN L., Roderico A.	CACECHI, R.L.	8-326-515
539.	JARAMILLO, Leila Itzel	DIR. TRABAJO	4-143-710
540.	JARAMILLO P., Leyla	MIN. TRABAJO	4-143-710
541.	JARAMILLO, Ricardo	M A R E A S A	4-118-131
542.	JIMENEZ, Alexis	UNACHI	7-52-900
543.	JIMENEZ, Carmen A. de	MED.MILAGROSA	4-91-394
544.	JIMENEZ, Julio	IMP.LAS PERLAS	4-764-735-
545.	JIMENEZ, Marianela C.	TOYOPAN/TESA	4-235-855
546.	JIMENEZ, Nivia	B D A	4-132-1682
547.	JIMENEZ, Sibelys	DIGEDECOM	4-122-180
548.	JIMENEZ, Thilcia M.	BRENES Y ASOC.	4-140-649
549.	JONES, Jorge Luis	CERV. DEL BARU	4-285-512
550.	JORDAN, Antonino	C O N S A	4-219-636
551.	JORDAN, Rexnel	CERV. DEL BARU	4-211-633
552.	JOVANE, Margarita	IRHE	8-155-457
553.	JURADO, Amael	MOT. DEL BARU	4-153-403
554.	JURADO, Michelle	CAJA AHORROS	4-287-886
555.	JURADO, Mitzi Karina	JOYERIA LA PERLA	4-738-2496
556.	JUSTAVINO S., Albin Y.	EDIT. CHIRIQUI	4-171-73
557.	JUSTAVINO, Eccel de	IRHE	4-158-303
558.	JUSTAVINO, Eliades	BIOTECNICA CH.	4-137-230
559.	JUSTAVINO, Mirna	WH DOEL	4-712-2220

-K-

560.	KAA, Virgilio	CAJA AHORROS	4-146-1377
561.	KADOCH, Kelly de	CAJA AHORROS-MERC.	4-138-1939

Digitalizado por la Asamblea Nacional

-L-

562.	LANDERO, Arlette	MIN. TRABAJO	8-232-162
563.	LANDERO, Damaris	BCO. NAL.	4-139-1791
564.	LARA, Gabriel	DIGEDECOM	4-119-920
565.	LARA, María C. (de)	C. D. N. S. A.	
566.	LAU, Federico	UNIV. TEC.	3-74-2185
567.	LAU D., Roberto	BCO. UNIVERSAL	4-81-899
568.	LAY, Omayra (de)	UNACHI	4-75-454
569.	LEDEZMA, Belkis Q. de	GRUPO BAMBINA	4-225-532
570.	LEDEZMA, Héctor	MORAZAN	4-85-497
571.	LEDEZMA P., Mayelin	MAT. MONTERO	4-235-283
572.	LEIVA, Julio Alberto	M I D A	4-82-758
573.	LESCURE, Lorena	AUTO ACC. DAVID	4-227-932
574.	LEZCANO, Carmen M. de	I D A A N	4-134-412
575.	LEZCANO C., Eduardo	MIN.DE TRABAJO	4-129-1967
576.	LEZCANO P., Erick D.	COLABANCO	4-100-1281
577.	LEZCANO, Idalia (de)	MOT. DEL BARU	
578.	LEZCANO, José	MIDA-AEROP.	4-120-73
579.	LEZCANO, Juan	COOP. ECASESO	
580.	LEZCANO, Kathia I.	BCO. UNVIERSAL	4-248-219
581.	LEZCANO, Mirta de	GRUPO BAMBINA	2-58-687
582.	LEZCANO, Olmedo	I P T	4-79-935
583.	LEZCANO, Rogelio	ARTEFACTOS CH.	6-69-814
584.	LIZONDRO, Haroodio	BCO. GENERAL	4-183-533
585.	LIZONDRO, Illiana S. de	EDIT. CHIRIQUI	4-272-120
586.	LOO M., Roderick D.	MAT. OSORIO	4-137-568
587.	LOPEZ, Arlethys (de)	DIR.TRABAJO	8-232-162
588.	LOPEZ, Carmen	BCO. NAL.	4-175-499
589.	LOPEZ, Melvis (de)	U S M A	4-45-973
590.	LOZANO, Esther (de)	MARTIN ALBA	1-22-1524
591.	LUQUE F., Eliécer	COOP. JOSE Mª	4-79-700

-M-

592.	MADRID, Ambrosio	TALLER MADRID	4-91-351
593.	MADRID, Andy	F O C	4-91-351
594.	MADRID, Delva de	AUTO CENTRO	4-76-170
595.	MADRID, Francisco	EDIT.CHIRIQUI	4-106-362
596.	MADRID, Gilberto	DIST.LEON SILESKY	4-142-1839
597.	MADRID, Nelsa de	CEDULACIÓN	4-106-581
598.	MADRID, Oscar	MOT. DEL BARU	4-135-2503
599.	MALKA, Neola (de)	MORAZAN	4-97-1332
600.	MARQUINEZ, Cielo	A S S A	4-183-764
601.	MARTEZ B., Eloy	CARDOZE & LINDO	4-152-88
602.	MARTIN JR., Adrián	COCA-COLA	6-53-855
603.	MARTINEZ, Alvaro	PABLO EMILIO (TARDE)	4-97-2566
604.	MARTINEZ, Fernando	CERV. BARU	4-126-716
605.	MARTINEZ, Luzmila de	RODELAG DAVID	4-153-548
606.	MARTINEZ, Melvin	TERMOPLASTICA	4-147-719
607.	MARTINEZ, Rodrigo	UNACHI	4-179-615
608.	MARTINEZ, Victoria	CAJA AHORROS	4-146-180
609.	MARTINEZ, Yolanda	EDUCACION	
610.	MARTINIS, Regina de	HOSP. CHIRIQUI	4-106-905
611.	MARQUINEZ, Alberto	VILA HERMANOS	4-123-2747
612.	MATOS, Marca (de)	UNIV. TEC.	4-142-1669
613.	MATUS, Ileana (de)	UNIV. TEC.	4-126-47
614.	MATUS, Ricardo	EDUCACION	4-130-546
615.	MAYORGA C., Leslie O.	CARDOZE & LINDO	4-147-1
616.	MEDINA, Alvaro H.	MR DOEL	4-239-214
617.	MEDINA, José María	ELECTRICO CABALLERO	7-69-2151
618.	MEDRANO, María	MORAZAN	8-149-513
619.	MEJIA, Irma	TRIB. ELECTORAL	4-155-218
620.	MELENDEZ, Luciano	BIOTECNIA CH.	4-179-212
621.	MELENDEZ CH., Mirna	CACECHI, R. L.	4-133-262
622.	MELENDEZ, Víctor	MOT. DEL BARU	4-85-923
623.	MENDEZ, Denys	ADMON-UNACHI	4-137-1114
624.	MENDEZ, Franklin	AUTO MUNDO LADA	4-110-310
625.	MENDEZ, Héctor	B I P A N	4-171-675
626.	MENDEZ, Hugo	AUTO SERV. CH.	4-243-1002
627.	MENDEZ, Orlando	ROMERO	4-164-345
628.	MENDEZ, Rafael	TERMOPLASTICA	4-173-515
629.	MENDEZ, Rosa Nelly	UNACHI	4-125-915
630.	MENDOZA, Emilio	CERV. CHIRICANA	4-119-860
631.	MENDOZA, Rodolfo	UNACHI	8-360-285
632.	MENESES, José Luis	RIEGOS CHIRICANOS	2-126-798
633.	MERA, Amarilis	TOYOPAN/TESA	4-263-629
634.	MILLAN, María E.	UNIV. TEC.	4-228-446
635.	MIRANDA, Amavelis de	GRUPO SILABA	4-103-0249
636.	MIRANDA V., Auristela	[illegible] INFERIOR	4-148-130
637.	MIRANDA I., Cecilia	EDIT. CHIRIQUI	4-95-572
638.	MIRANDA, Cecilia de	IPHE	4-101-1461
639	MIRANDA, Elsy	ADMON.UNACHI	4-195-510
640.	MIRANDA, Eva	B D A	4-118-629
641.	MIRANDA, Franklin	AUTO ACC. DE DAVID	4-153-572
642.	MIRANDA, Gilberto	[illegible]. DEL NORTE	4-105-310
643.	MIRANDA, Héctor	ARTEFACTOS CH.	4-96-392
644.	MIRANDA, José Domingo	MIRAMONTOR	4-78-675
645.	MIRANDA R., Juan	EDIT. CHIRIQUI	4-96-1849
646.	MIRANDA, María	MIDA	8-302-295
647.	MIRANDA, María C. de	[illegible]. S. A.	4-118-456
648.	MIRANDA, Martiza	BCO. NAL.	4-140-25
649.	MIRANDA, Máximo	I D A A N	4-138-2052
650.	MIRANDA, Vielka	CERV. DEL BARU	4-215-69
651.	MIRANDA, Vielka de	CAJA DE AHORROS	4-148-983
652.	MIRANDA, Yaneth	AUTOMUNDO	4-219-179
653.	MIRANDA, Yira Itzel	F O C	4-91-419
654.	MIRANDA, Yolanda	ADMON-UNACHI	4-82-227
655.	MOJICA, Pablo E.	CACECHI, R. L.	4-145-707
656.	MONTALVO, Ima	CAJA AHORROS-MERC.	8-237-253

Digitalizado por la Asamblea Nacional

657.	MONTEMAYOR, Javier	D U W E S T	4-132-529
658.	MONTENEGRO, Amalquí	DIST.DEL NORTE	4-177-619
659.	MONTENEGRO, Ariel	TERMOPLASTICA	4-180-92
660.	MONTENEGRO, Carlos	LIB. REGIONAL	4-701-884
661.	MONTENEGRO, Carlos	DIST. DEL NORTE	4-276-735
662.	MONTENEGRO, Celsa	ADMON-UNACHI	4-287-10
663.	MONTENEGRO, Emma	CAJA DE AHORROS	4-104-854
664.	MONTENEGRO, Fulvia Ma.	ADMON-UNACHI	4-90-995
665.	MONTENEGRO, María	LIB. REGIONAL	4-142-2556
666.	MONTERO, Brimelda E.	MAT. MONTERO, S.A.	4-154-661
667.	MONTERO, Carmen R.	MIVI	4-139-296
668.	MONTERO, Doris	DIST. DEL NORTE	4-224-319
669.	MONTERO, Javier	CERV. CHIRICANA	4-92-965
670.	MONTERO, Juan	EDUCACION	4-138-113
671.	MONTES, Idalia E. de	I D A A N	4-132-995
672.	MONTES, Miguel	MIVI	4-138-2788
673.	MONTES, Pablo	BIOTECNIA CH.	4-16-686
674.	MONTES R., Santana	COOP. JOSE MÍ	4-104-1203
675.	MONTIEL, Hilda A.	BRENES Y ASOC.	E-4-1023
676.	MONTILLA, Armando	HOSP. CHIRIQUI	4-191-495
677.	MORA P., Arcadio	E R A, S.A.	4-241-967
678.	MORALES, Amparo	ADMON-UNACHI	4-120-2578
679.	MORALES, Ana	ARTEFACTOS CH.	4-104-1019
680.	MORALES, Anel	D.W.DIKERSON	4-125-849
681.	MORALES, Clemente	UNACHI	4-176-131
682.	MORALES P., Concepción	DIST. CH. UNIDA	
683.	MORALES, Ana Cecilia	COLABANCO	4-245-734
684.	MORALES, Deida L.	GRUPO SILABA	4-250-194
685.	MORALES, Idalides	C. O. N. S. A.	4-294-903
686.	MORALES, José	U. LATINA	
687.	MORALES, José Amado	MITSUMOTOR	4-107-992
688.	MORALES, Josué	UNACHI	4-84-636
689.	MORALES, Manuel	TABACALERA NAL.	4-224-895
690.	MORALES, María V. de	I D A A N	4-132-1512
691.	MORALES, Marianela de	BCO. NACIONAL	4-101-2409
692.	MORALES, Martí	MIVI	4-139-1630
693.	MORALES, Melva	MORAZAN	4-95-853
694.	MORALES, René	NESTLÉ PMÁ., S.A.	4-121-855
695.	MORALES, Rosa E.	UNACHI	8-274-350
696.	MORALES, Viviana	UNACHI	4-145-90
697.	MORENO, Carlos	MIVI-USMA	4-72-471
698.	MORENO, Diomedes	BCO. NAL.	4-106-638
699.	MORENO, Gisela P. de	LIB. REGIONAL	4-214-529
700.	MORENO, Huguette de	COOP. ECASESO	4-173-814
701.	MORENO R., José M.	COOP. ECASESO	4-89-286
702.	MORENO, María	CACECHI	4-102-1862
703.	MORENO, Mireya (de)	I P T	4-88-56
704.	MORENO, Ricardo	TABACALERA NAL.	4-77-131
705.	MORENO, Sheila C.	MORAZAN	4-68-900
706.	MORENO, Tomás A.	HOSP. CHIRIQUI	4-153-721
707.	MOW, Onelia C. (de)	DIR. TRABAJO	4-124-781
708.	MULINO D., José	CITIBANK	4-120-2637
709.	MUÑOZ, Andrea J. de	GOBERNACION	4-109-398
710.	MUÑOZ, César T.	ADMON-FINANCIERA	
711.	MUÑOZ, Estela	UNIV. TEC.	8-229-844
712.	MUÑOZ, Jaime	A S S A	4-183-620
713.	MUÑOZ, Lilia	UNIV. TEC.	4-191-642
714.	MUÑOZ, Luis	TERMOPLÁSTICA	4-122-215
715.	MURGAS, Andrés	UNIV .TEC.	4-194-972
716.	MURGAS M., Maycka	LIB. REGIONAL	4-268-538
717.	MURGAS, Indalecia	ESC. Nvo. VEDADO	4-103-253
718.	MURGAS, Nellys	UNIV. TEC.	4-160-409

—N—

719.	NAVARRO, Edilma (de)	RODELAG	4-152-645
720.	NAVARRO, Erasmo	I D A A N	1-28-658
721.	NAVARRO, Marcial	EDIT. CHIRIQUI	4-82-262
722.	NUÑEZ, Ana	TERMOPLASTICA	4-171-124
723.	NUÑEZ, Francisco	I D A A N	8-525-135
724.	NUÑEZ, Jaime	DIST.LEON SILESKY	4-716-667
725.	NUÑEZ, Lorena	F. RODRIGUEZ	4-290-61
726.	NUÑEZ, Milixa	DIGEDECOM	4-182-789

—O—

727.	OBERTO, Juan A.	MOT. DEL BARU	4-196-392
728.	OLAVE, Elvar	U S M A	4-104-1446
729.	OLAYA, Gladys (de)	DIST. CH. UNIDA	4-102-2511
730.	OLAYA, Pedro	DIST. CH. UNIDA	4-92-314
731.	OLIVARES, Iris de	C. O. N. S. A.	8-94-534
732.	OLIVARES, Manuel S.	CERV. BARU	4-173-461
733.	OLIVO, Marisol C. de	CITIBANK	4-149-437
734	OLMOS, Rosa Elena	LIB. REGIONAL	4-703-510
735.	ORDOÑEZ, Ricardo	FINANCIERA EL SOL	4-189-17
736.	ORTEGA, Abdiel	B D A	4-181-375
737.	ORTEGA, Angel	UNACHI	4-119-1730
738.	ORTEGA T., Daniel	MORAZAN	9-124-2143
739.	ORTEGA, Diógenes	EDUCACION	4-125-476
740.	ORTEGA, Odalys	REPUESTOS DELTA	4-714-472
741.	ORTIZ, Franklin	I P T o EDUC.	4-102-2080
742.	ORTIZ, Iris M. (de)	UNIV. TEC.	4-177-478
743.	ORTIZ, Luris Cielo	DIR. TRABAJO	9-122-976
744.	ORTIZ, Rosa	I D A A N	4-99-2298
745.	ORTIZ, Rubén Darío	AUTO CENTRO	4-265-763
746.	OSORIO, Héctor	UNACHI	
747.	OSORIO, Manuel D.	I D A A N	6-33-319
748.	OTERO, Margarita	I D A A N	4-104-2361

Digitalizado por la Asamblea Nacional

-P-

749.	PALACIOS, Andrés	DIGEDECOM	4-150-625
750.	PALMA, Gabriela H. de	EDIT. CHIRIQUI	4-137-250
751.	PALMA, Gisela	IRHE	4-146-2352
752.	PALMA, Mayra	COM. e IND.	4-260-39
753.	PARADA, Yolanda de	AUTO ACC.DAVID	8-125-791
754.	PAZ, Rosaura	LIB. REGIONAL	8-231-589
755.	PEÑA, Eliseo	EDUCACION	6-49-1104
756.	PEREN, Aristides	UNIV. TEC.	4-139-1673
757.	PEREZ, Annette	AUTO PARTES CH.	4-142-2153
758.	PEREZ, Francisco	AUTO ACC.DAVID	4-439-473
759.	PEREZ V., Pelayo	LIB. REGIONAL	8-184-463
760.	PEREZ H., Rafael	JOYERIA LA PERLA	4-254-312
761.	PEREZ, Sara M. de	COLABANCO	4-106-742
762.	PIMENTEL M., Eladio	AUTO CENTRO	4-205-569
763.	PINEDA, Bleisy	BCO. UNIVERSAL	4-82-922
764.	PINEDA, Miguel	MARTIN ALBA	4-127-1049
765.	PINEDA, Ricardo	I D A A N	4-231-128
766.	PINILLA M., Heydi A.	EDIT. CHIRIQUI	4-272-799
767.	PINTO, Javier Q.	MITSUMOTOR	8-294-609
768.	PINZON, Catalina S. de	JOYERÍA M.A.R.Z.	4-146-407
769.	PINZON M., Doris A.	CACECHI, R. L.	9-132-356
770.	PINZON, Eduardo	B D A	4-76-972
771.	PINZON, Elsa	AUTOMUNDO LADA	8-266-596
772.	PINZON, María	CAJA AHORROS-MERC	8-415-117
773.	PINZON, Oscar	ADMON-UNACHI	2-85-1070
774.	PINZON, Ricardo	TERMOPLASTICA	4-139-1927
775.	PINZON, Rogelio	I D A A N	4-68-235
776.	PITTY, América	C. O. N. S. A.	4-126-1737
777.	PITTI, Aníbal R.	D.W.DIKERSON	4-197-640
778.	PITTI, Edgar	TABACALERA NAL.	4-101-471
779.	PITTI, Elvia Z.	IMP.LAS PERLAS	4-287-136
780.	PITTY, Hilda	UNACHI	4-85-467
781.	PITTI, José A.	I D A A N	4-140-380
782.	PITTY, Kathia E.	BRENES Y ASOC.	4-701-710
783.	PITTI, Luis	TOYOPAN/TESA	4-243-299
784.	PITTY C., Luis A.	CACECHI, R.L.	4-141-914
785.	PITTI, María del C.	B I P A N	4-26-1030
786.	PITTI, Nodier	AUTO ACC. DAVID	4-256-923
787.	PITTY, Xiomara de	IRHE	4-116-584
788.	PONCE, Thelma	MIVI	4-97-1153
789.	PORRAS, Fabián	B I P A N	4-102-2087
790.	POTES, Julio E.	BCO. NAL.	8-224-1325
791.	PRADO, Alberto	TERMOPLÁSTICA	4-253-618
792.	PRADO, Pedro	COOP. ECASESO	4-153-485

-Q-

793.	QUIEL M., Carlos	LIB. REGIONAL	4-117-636
794.	QUIEL, Denis	I P T	4-97-2108
795.	QUIEL, Eduardo Elías	AUTO SERV. CH.	4-267-895
796.	QUIEL, José M.	F. ICAZA Y CIA.	4-225-891
797.	QUIEL, José M.	I R H E	4-94-866
798.	QUIEL, Juan B.	UNIV. TEC.	4-152-720
799.	QUIEL, Juan Ricardo	I D A A N	4-225-695
800.	QUIEL, Maximiliano	COM. e IND.	4-147-1529
801.	QUIEL, Norís de	BCO. UNIVERSAL	4-199-902
802.	QUINTANA, Loana I.	CAJA DE AHORROS	4-153-560
803.	QUINTANILLA, Yaneth	AUTOMUNDO LADA	4-231-499
804.	QUINTERO, Alex	CERV. DEL BARU	4-706-692
805.	QUINTERO, Amet	TERMOPLASTICA	4-225-960
806.	QUINTERO, A. Andy	COLPAN CH.	4-160-050
807.	QUINTERO, Clara	C. O. N. S. A.	9-192-234
808.	QUINTERO, Dallys	MORAZAN	4-94-794
809.	QUINTERO, Edilberto	I P T	4-81-554
810.	QUINTERO, Eva N. de	UNIV. TEC.	4-46-69
811.	QUINTERO, Héctor E.	MITSUMOTOR	4-254-815
812.	QUINTERO, Ignacio	USMA o UNACHI	4-68-852
813.	QUINTERO, Julia	BIBLIOTECA PUBLICA	4-116-880
814.	QUINTERO S., Milva de	MIN. TRABAJO	8-213-264
815.	QUINTERO, Nelson	COOP. ECASESO	4-124-253
816.	QUINTERO, Nivia	IRHE	4-112-504
817.	QUINTERO, Nixia	DIGEDECOM	4-254-15
818.	QUINTERO, Norís de	MIN. TRABAJO	8-220-339
819.	QUINTERO Q., Roberto	CACECHI	4-232-322
820.	QUINTERO, Roberto	STANDARD FRUIT	4-202-756
821.	QUINTERO, Rubiela de	UNIV. TEC.	4-210-392
822.	QUINTERO, Yolanda	EDUCACION	4-111-732
823.	QUIROZ, Francisco	M A R E A S A	4-160-68
824.	QUIROZ, Jilma Alicia	MIPPE	8-364-35
825.	QUIROS, Numy	B D A	4-96-190
826.	QUIROZ, Oscar J.	MUNICIPIO	4-114-76

-R-

827.	RAMALLI, Paola	U S M A	4-142-1
828.	RAMIREZ, Marianela del C.	I D A A N	4-105-2
829.	RAMIREZ, Melvin	DIST.LEON SILESKY	4-96-24
830.	RAMIREZ P., Ovidio	ELECTRICO CABALLERO	4-205-
831.	RAMON, Francisco	UNACHI	7-35-11
832.	RANDOLPH, Oriel J.	TAGAROPULOS	4-146-
833.	RANGEL T., Irving	DIST.CH.UNIDA	4-116-
834.	RENGIFO, Franklin	C. O. N. S. A.	9-125-
835.	REQUENA, Carmen de	UNACHI	4-142-

Digitalizado por la Asamblea Nacional

836.	REQUENA, Héctor	UNACHI	4-101-2704
837.	RESTREPO, Edgar	LIB. REGIONAL	4-141-201
838.	REYES, Dagmar	TOYOPAN/TESA	4-72-838
839.	REYES, Franklin	MORAZAN	4-109-593
840.	REYES A., Jesús	JOYERIA M.A.R.Z.	8-301-508
841.	REYES S., Manuel A.	JOYERIA LA PERLA	4-278-7
842.	RIASCO, Javier	CACECHI, R. L.	1-39-12
843.	RICOY, Alvaro	TOYOPAN/TESA	9-121-1988
844.	RICOY M., Iris E.	CACECHI, R. L.	9-159-832
845.	RINCON, Elia de	INST. DAVID	4-99-1894
846.	RINCON, Rosaura	MORAZAN	4-103-1083
847.	RIOS, Ana Julia	TOYOPAN/TESA	4-148-270
848.	RIOS, Arturo	UNACHI	4-211-25
849.	RIOS, Blanca	UNACHI	4-118-1102
850.	RIOS R., Dallys	MORAZAN	4-101-160
851.	RIOS, Elva	AUTO ACC. DAVID	1-44-79
852.	RIOS, Esther M.	MORAZAN	4-173-64
853.	RIOS, Iris	F O C	4-103-1418
854.	RIOS, Manuel A.	TAGAROPULOS	4-261-820
855.	RIOS, Omar Alexis	AUTO CENTRO	4-221-686
856.	RIOS, Roberto	I D A A N	4-114-548
857.	RIVERA, Isaac C.	GRUPO SILABA	4-201-9517
858.	RIVERA, Jorge E.	MAT. MONTERO N93	4-230-358
859.	RIVERA, Miguel	UNACHI	N-18-733
860.	RIVERA, Orys S. de	COLABANCO	4-132-125
861.	RIVERA, Kerima G.	E R A. S. A.	4-202-400
862.	RIVERA, Rubén Darío	AUTO CENTRO	4-215-494
863.	RIVERA, Sofanor	DIST.LEON SILESKY	4-132-1030
864.	RODRIGUEZ, Alma	MIN. TRABAJO	4-162-78
865.	RODRIGUEZ, Angela de	MORAZAN	8-92-678
866.	RODRIGUEZ, Aura	U S M A	2-79-1313
867.	RODRIGUEZ, Beatriz	TRIB. ELECTORAL	4-255-997
868.	RODRIGUEZ C., Carlos	COM. e IND.	4-102-1812
869.	RODRIGUEZ, Dayra (de)	UNACHI	4-701-1792
870.	RODRIGUEZ, Daniel	TERMOPLÁSTICA	4-181-918
871.	RODRIGUEZ, Erick	GRUPO SILABA	4-163-676
872.	RODRIGUEZ, José Luis	MIN. TRABAJO	4-173-942
873.	RODRIGUEZ, José Manuel	BCO. NAL.	8-105-176
874.	RODRIGUEZ, Justina	LIB. REGIONAL	8-441-268
875.	RODRIGUEZ, Kenny	DIST. DEL NORTE	4-117-261
876.	RODRIGUEZ, Lourdes de	BCO. UNIVERSAL	4-96-1961
877.	RODRIGUEZ, Luzmila	EDUCACION	4-114-282
878.	RODRIGUEZ, María J. de	UNACHI o MORAZAN	4-88-231
879.	RODRIGUEZ, Maritza	COOP. ECASESO	4-195-178
880.	RODRIGUEZ D., Martha C.	LIB. REGIONAL	8-427-61
881.	RODRIGUEZ, Odalys de	ADMON-USMA	4-124-144
882.	RODRIGUEZ, Onelia J.	MORAZAN	4-104-1169
883.	RODRIGUEZ S., Otoniel	CARDOZE & LINDO	4-221-480
884.	RODRIGUEZ, Pascual	MARTIN ALBA	4-142-1121
885.	RODRIGUEZ, Ramón	TAGAROPULOS	4-89-933
886.	RODRIGUEZ, Rody	VILA HERMANOS	4-118-1282
887.	RODRIGUEZ, Rossery	LLANTAS CHIRIQUI	8-305-415
888.	RODRIGUEZ, Tatiana	U S M A	E-4-1938
889.	RODRIGUEZ, Tomas	ID A A N	4-97-2444
890.	RODRIGUEZ, Udalery E.	D.W.DIKERSON	4-146-1236
891.	RODRIGUEZ, Velkis de	RODELAG	4-195-856
892.	RODRIGUEZ, Xiomara	TRIB. ELECTORAL	1-255-997
893.	ROJAS J., José del C.	EDUCACION	4-101-1163-
894.	ROSAS, América R. de	MITSUMOTOR	4-124-1887
895.	ROMERO, Dharma I.	BCO. EXTERIOR	4-109-235
896.	ROMERO, José Luis	CERV. DEL BARU	4-75-580
897.	ROMERO, Julio A.	HOSP. CHIRIQUI	8-226-721
898.	ROSAS L., Dora	BCO. ISTMO	4-215-770
899.	ROSAS, Edison	DIST. DEL NORTE	4-272-131
900.	ROSAS A., Karen	C. O. N. S. A .	8-334-931
901.	ROVIRA, Susana R.	EDIT. CHIRIQUI	4-250-866
902.	RUEDA V., Angela A.	GRUPO BAMBINA	4-256-790
903.	RUEDAS, Carmen	DIGEDECOM	4-125-58
904.	RUEDAS, Fredy	COOP. ECASESO	8-399-802
905.	RUEDAS, Ruth R.	EDUCACION	8-246-629
906.	RUIZ PINZON, Carlos	UNIV. TEC.	8-442-183
907.	RUIZ M., María L.	F. ICAZA Y CIA.	4-137-2294
908.	RUIZ, Xiomara de	UNIV. TEC.	4-125-2716
909.	RUJANO, Juan	EDIT. CHIRIQUI	9-49-177
910.	RUSSO, Carmen (de)	C. O. N. S. A.	8-151-681

-S-

911.	SAAVEDRA, Abdiel	UNIV. TEC.	4-139-629
912.	SAAVEDRA, Gonzalo	DIST. CH. UNIDA	4-74-375
913.	SAAVEDRA, Nilka	TRIB. ELECTORAL	4-173-847
914.	SAGEL, Leticia del C.	MIDA.-DIVULG.	8-230-534
915.	SALAMANCA, Idalides de	BCO. NAL	4-106-484
916.	SALAMANCA, Lino	BCO. NAL.	8-147-543
917.	SALAZAR, Eliécer	AUTO CENTRO	4-268-66
918.	SALDAÑA, Elba	MORAZAN	4-103-2068
919.	SALDAÑA, Emilio	EDUCACION	4-102-1790
920.	SALDAÑA, Esther M.	MIDA-SAN.VEGETAL	4-70-324
921.	SALDAÑA, Gerardo	M.I.D.A.	4-104-929
922.	SALDAÑA, Harley	DIST. DEL NORTE	4-30-607
923.	SALDAÑA, Lisbania de	HOSP. CHIRIQUI	4-185-52
924.	SALDAÑA, Luis	DIST.CH.UNIDA	4-99-20
925.	SALDAÑA, Ludovina	MORAZAN	4-102-573
926.	SALDAÑA, Ovidio	UNACHI	4-99-924
927.	SAMANIEGO, Auristela de	EDUCACION	4-97-2332
928.	SAMUDIO, Delitza	ADMON-UNACHI	4-140-767
929.	SAMUDIO, Edith	F O C	4-70-258
930.	SAMUDIO, Elizabeth	MEDALLA MILAGROSA	4-104-1305
931.	SAMUDIO, Guillermo	EDUCACION	4-200-36
932.	SAMUDIO D., Migdalia	EDIT. CHIRIQUI	4-139-1480
933.	SAMUDIO, Miguel	TERMOPLÁSTICA	4-149-110
934.	SAMUDIO, Octavio	TERMOPLASTICA	4-177-61
935.	SAMUDIO, Osvaldo	EDIT.CHIRIQUI	4-148-965

Digitalizado por la Asamblea Nacional

936.	SAMUDIO M., Victor J.	BIPAN	4-75-384
937.	SMITS, Joyce	MIDA-REFORMA	1-15-558
938.	SANCHEZ, Abdiel	I D A A N	4-165-669
939.	SANCHEZ, Betty de	ADMON-UNACHI	4-117-2381
940.	SANCHEZ, César	UNIV. TEC.	1-197-652
941.	SANCHEZ, Corina	DIR. TRABAJO	4-253-61
942.	SANCHEZ, Daniela	BUDGET	
943.	SANCHEZ, Dimas	TOYOPAN/TESA	4-113-879
944.	SANCHEZ, Flor	ADMON-UNACHI	4-294-699
945.	SANCHEZ, Francisco	MITSUMOTOR	4-95-64
946.	SANCHEZ, Héctor	TABACALERA NAL.	4-275-354
947.	SANCHEZ, Johnny	MULTI CREDIT BANK	4-255-663
948.	SANCHEZ, Juan José	M.I.D.A.	4-125-851
949.	SANCHEZ, Julio	JOYERIA LA PERLA	4-742-291
950.	SANCHEZ, Luis	CARDOZE & LINDO	4-187-385
951.	SANCHEZ, Luis E.	MITSUMOTOR	4-114-700
952.	SANCHEZ, Marlyn	AUTO CENTRO	1-36-629
953.	SANCHEZ, Moisés	MITSUMOTOR	4-217-482
954.	SANCHEZ, Noriel	AUTO ACC. DAVID	4-213-818
955.	SANCHEZ, Paulo	INTEL (JEF.TEC.)	4-91-331
956.	SANCHEZ M., Roberto	SWIFT & COMPANY	4-147-387
957.	SANCHEZ, Sady	BCO. UNIVERSAL	4-168-659
958.	SANCHEZ F., Silvio	EDIT. CHIRIQUI	4-100-2063
959.	SANCHEZ, Víctor A.	I D A A N	4-103-1991
960.	SANJUR, Celso	MIN. TRABAJO	4-218-28
961.	SANJUR M., Ileana	EDUCACION	4-104-260
962.	SANJUR, Rosita	UNACHI	4-217-424
963.	SANJUR, Teresa R. de	C. O. N. S. A.	4-71-206
964.	SANTAMARIA, Aixa	E R A, S.A.	4-146-179
965.	SANTAMARIA, Argelia de	UNACHI	8-186-5
966.	SANTAMARIA, Danis	MITSUMOTOR	4-182-927
967.	SANTAMARIA, Davis	NUTRE HOGAR	4-101-2562
968.	SANTAMARIA, Ernesto	ADMON-FINANCIERA	9-79-2177
969.	SANTAMARIA, Franklin	EDUCACION	4-89-959
970.	SANTAMARIA, Magdalena	COM. e IND.	9-156-665
971.	SANTAMARIA, María	EDUCACION	4-138-1113
972.	SANTAMARIA, Selideth	F. RODRIGUEZ	8-702-1978
973.	SANTAMARIA, Sixta	BRENES Y ASOC.	4-119-1562
974.	SANTAMARIA, Sobeida	LIB. REGIONAL	4-237-541
975.	SANTAMARIA, Teonilo	ESC. NVO. VEDADO	9-121-210
976.	SANTAMARIA, Valdemar	TAGAROPULOS	4-208-506
977.	SANTIAGO L., Miguel	EDIT. CHIRIQUI	4-81-519
978.	SANTOS, Agapito	UNIV. TEC.	4-125-1317
979.	SARMIENTO, Natividad	D U W E S T	2-115-977
980.	SERRACIN, Iván	ESC. LA PRIMAVERA	4-101-1693
981.	SERRACIN, Juan	I D A A N	4-119-1896
982.	SERRACIN, Norma	C. O. N. S. A.	4-91-985
983.	SERRACIN, Rolando	C. O. N. S. A.	4-261-773
984.	SERRANO, Ania	ESC. Nvo.VEDADO	4-187-885
985.	SERRANO, Berta	COOP. ECASERO	4-121-823
986.	SERRANO, Doris de	BRENES Y ASOC.	4-102-376
987.	SERRANO, Jobita de	MEDALLA MILAGROSA	4-72-251
988.	SERRANO, José	A S S A	4-98-621
989.	SERRANO, Karen	CACECHI	4-265-41
990.	SERRANO, Ricardo E.	REPUESTOS DELTA	8-449-66
991.	SERRANO, Rubén	BCO. GENERAL	4-257-95
992.	SERRANO, Silvia	ASESA	4-139-93
993.	SERRANO, Tilcia de	ESC.REVOLUCION	4-75-146
994.	SEVILLA, Manuel	UNACHI	4-116-202
995.	SHEFFER C., Teddy	COOP. JOSE MA	4-270-98
996.	SICILIA, María E.	JOYERIA LA PERLA	4-81-77
997.	SILVERA, Carlos	CERV. DEL BARU	4-202-46
998.	SILVERA, Domingo	COLPAN CH.	-
999.	SILVERA, Maribel S. de	SWIFT & COMPANY	4-139-204
000.	SILVERA, José Luis	AUTO CENTRO	8-481-83
001.	SILVERA, Tatiana	LIB. REGIONAL	4-222-819
002.	SITTON, Carmen de	I D A A N	4-85-148
003.	SOLANO, Vianka	EDUCACION	8-202-235
004.	SMITH, Amarilis de	I P H E	4-100-129
005.	SMITH, Rolando	EDUCACION	3-75-505
006.	STAFF, George Eduardo	NESTLE PMÁ,	4-99-1447
007.	STAFF, Pedro	GUERRA Y CIA	4-207-14
008.	SUIRA, Siomara	LIB. REGIONAL	4-134-228

–T–

009.	TAPAGE, Lydia	UNACHI	8-137-171
010.	TAPIA, Eva	CAJA AHORROS	4-165-93
011.	TAPIA, José A.	F. ICAZA Y CIA.	4-141-46
012.	TAPIA, Ramón D.	DIGEDECOM	4-125-189
013.	TEJADA, Abelino	MIVI	4-149-53
014.	TEJEIRA, Luis Carlos	I D A A N	4-278-37
015.	TELLO G., Dalys E. de	BRENES Y ASOC.	4-208-44
016.	TELLO, Rubén	CERV.BARU	4-104-104
017.	TEM, Marcos	UNACHI	8-333-74
018.	TEM, Yolanda de	MORAZAN	8-118-33
019.	TERAN, Rosemary de	BCO. NAL	4-157-71
020.	TERRADO, Marianela de	HOSP. CHIRIQUI	4-184-30
021.	TORRES, Abdel	RIEGOS CHIRICANOS	9-124-56
022.	TORRES, Ana	D U W E S T	4-147-206
023.	TORRES, Betilda de	U. LATINA	2-61-367
024.	TORRES, Deysi	UNACHI	4-105-64
025.	TORRES P., Domingo	MAT. MONTERO	4-704-17
026.	TORRES, Marlinda	CAJA DE AHORROS	4-94-6
027.	TORRES, Maribiana	P.C. FRANCIA	4-142-142
028.	TORRES, Zeidys	UNACHI	4-79-87
029.	TORRES, Edgar	CACECHI, R.L.	4-101-100
030.	TORRES, Teodora	P.C. DAVID	4-84-75
031.	TOVAR V., Jorge José	COLABANCO	4-266-9

Digitalizado por la Asamblea Nacional

-U-

1032.	URETA, Jaime E.	D.W.DIKERSON	4-138-2096
1033.	URETA, Jorge	UNIV. TEC.	4-138-2374
1034.	URRUTIA V., Nicanor	SWIF & COMPANY	4-215-819

-U-

1035.	VALDERRAMA, Oscar	U S M A	8-425-981
1036.	VALDES, Agustín	TERMOPLASTICA	4-101-1978
1037.	VALDES, Amilcar	ESC.LOMA COLORADA	4-82-13
1038.	VALDES RIOS, Brígida	AUTOMUNDO LADA	4-102-1650
1039.	VALDES, Elcira de	LIB. REGIONAL	4-141-18
1040.	VALDES, Emir N.	COLPAN	4-267-331
1041.	VALDES, Fabio	RICARDO PEREZ	4-71-279
1042.	VALDES, Gilberto	INST. DAVID	4-72-307
1043.	VALDES, José	DIST.CH.UNIDA	4-84-76
1044.	VALDES, Leonel	CERV.BARU	4-108-616
1045.	VALDES, Lilia	ASESA	4-122-1292
1046.	VALDES, Mayanin	UNACHI	4-138-1281
1047.	VALDES, Omar	UNACHI	4-184-319
1048.	VALDES, Roger	E R A, S.A.	4-147-1859
1049.	VALDES, Víctor Aquilino	BUDGET	4-148-399
1050.	VALDES, Victorino	EDUCACION	4-80-8
1051.	VALLE, Alex	ROMERO	4-108-146
1052.	VANEGAS, Dallys de	MORAZAN	4-97-2393
1053.	VANEGAS, Marixenia de	EDIT. CHIRIQUI	4-88-502
1054.	VARGAS, Angel	F. RODRIGUEZ	4-230-58
1055.	VARGAS, Víctor	U. LATINA	4-106-282
1056.	VARGAS, Janeth	COOP. ECASESO	4-166-296
1057.	VASQUEZ, Angela	EDUCACION	4-75-224
1058.	VARGAS, Kenelma	BIOTECNIA CH.	8-530-1873
1059.	VASQUEZ C., Carlos A.	MAT. OSORIO	4-142-1673
1060.	VASQUEZ, Daniel A.	D.W.DIKERSON	4-202-680
1061.	VASQUEZ, Francisco A.	APEDE	4-234-213
1062.	VASQUEZ, Geovani A.	DIST.LEON SILESKY	4-139-2640
1063.	VASQUEZ, Ivanhoe	MIVI	4-138-2129
1064.	VASQUEZ, Luis	BCO. NAL.	4-147-297
1065.	VEGA, Anel	GUERRA Y CIA	4-185-998
1066.	VEGA, Araceliy	UNACHI	4-101-1036
1067.	VEGA, Filiberto	DIST. DEL NORTE	4-225-349
1068.	VEGA, Gilberto	MORAZAN	-
1069.	VEGA, Lucinda	BCO. UNVIERSAL	4-139-100
1070.	VEGA R., Maritza	UNACHI	4-183-888
1071.	VEGA, Omaira	F. ICAZA Y CIA	4-212-717
1072.	VEGA, Rogelio	UNACHI	4-69-597
1073.	VELASQUEZ M., Jorge	LIB. REGIONAL	4-263-953
1074.	VELASQUEZ, René	C. O. N. S. A.	4-153-423
1075.	VERGARA, Doris	UNACHI	7-70-2520
1076.	VIDELA, Eduardo	UNACHI	N-16-486
1077.	VIGIL, Aristides	CHASE MANHATTAN	4-253-316
1078.	VILLACONTA, Siria	LIB. REGIONAL	4-276-357
1079.	VILLALAZ, José Alexis	EDUCACION	4-88-478
1080.	VILLAMONTE, Edna R.	ADMON-UNACHI	9-124-1905
1081.	VILLAMONTE, Eduardo	RODELAG	4-184-16
1082.	VILLARREAL, Albinio	UNIV. TEC.	4-104-648
1083.	VILLARREAL, Alfonso	INST. DAVID	4-95-81
1084.	VILLARREAL, Antonino	FINANCIERA EL SOL	4-221-346
1085.	VILLARREAL, Dalma de	U S M A	4-96-2739
1086.	VILLARREAL, Diomidio	GUERRA Y CIA	4-175-240
1087.	VILLARREAL, Herberto	USMA o P.CORSEN	4-71-548
1088	VILLARREAL, Judy O. de	I D A A N	4-141-178
1089.	VILLARREAL, Rosa Iris	UNACHI	4-120-10
1090.	VILLARREAL, Verónica	CAJA AHORROS	4-704-1912
1091.	VILLAVICENCIO, María	UNACHI	4-106-901

-W-

1092.	WATCHER, Anayansi	M I D A	8-501-970
1093.	WATSON, Ascanio	Dn. ENRIQUE	4-37-625
1094.	WILLA, Mercedes	CHASE MANHATTAN	4-258-493
1095.	WILLIAM, Alberto	MORAZAN	3-69-924
1096.	WING, Yamila J.	AUTO PARTES CH.	4-146-2590
1097.	WITTGREEN, Noridys de	BRENES Y ASOC.	4-198-968

-Y-

1098.	YANGUEZ, Nilda R,	UNIV. TEC.	4-120-5
1099.	YEE, Roberto R.	TRIB. ELECTORAL	4-104-230

-Z-

1100.	ZAMBRANO, EDWAR	GRUPO SILABA	8-701-2036
1101.	ZAPATA, José	ADMON-USMA	4-80-212
1102.	ZARATE, Alfredo	UNIV. TEC.	PE-6-957
1103.	ZELAYA, Miriam (de)	ADMON-UNACHI	4-102-1878
1104.	ZELEDON, Kathia	ADMON-USMA	PE-5-339

Córrasele traslado a los Fiscales Primero y Segundo Superior del Tercer Distrito Judicial con las modificaciones anotadas, por el término de cinco -5- días.

Públiquese el presente listado en la Gaceta Oficial y en el Registro Judicial.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Así terminó el acto y para constancia se firma.

(FDO) LIC. LUIS MARIO CARRASCO
MAGISTRADO PRESIDENTE

(FDO) LIC. ASUNCION CASTILLO
MAGISTRADO VICEPRESIDENTE

(FDO) LIC. SALVADOR DOMINGUEZ B.
MAGISTRADO VOCAL

(FDO) LIC. NINFA DEL CARMEN ALVARADO MUÑOZ
SECRETARIA INTERINA

AVISOS

AVISO

Para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio se hace saber: La venta real y efectiva del negocio denominado: **MINI SUPER LOS MELENDEZ** mediante Escritura Pública Número 1061 del 20 de marzo de 1992 en la Notaría 11a. del Circuito de la República de Panamá de propiedad del Sr. Rubén Antonio Meléndez con cédula de identidad personal número 7-61-445 que está amparado bajo la licencia comercial número 33643 Tipo B que está ubicado en la Vía José Agustín Arango San Cristóbal número 201 corregimiento de Juan Díaz, vendió al Sr. **HAU KONG FAI** con cédula de identidad personal número E-8-52672 que a su vez dio poder a la Sra. Bau Loo Suen de Chong con cédula de identidad personal número N-17-328 mediante Escritura Pública número 8869 del 2 de diciembre de 1996, de la Notaría Duodécima del Circuito de la República de Panamá para que lo represente legalmente. Se hacen las publicaciones que exige la ley.

HAU KONG FAI
E-8-52672
Propietario
L-039-462-21
Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comerico, por este medio aviso al público en general que he traspasado mi establecimiento comercial denominado **"MATERIALES ELECTRICOS CASTILLO"** ubicado en Vía Bolívar Las Tablas distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos y que operaba con el registro comercial Tipo "B" Nº. 0213 expedido por el Ministerio de Comercio e Industrias al sr. José María Jaén cedulado 7-46-787 a partir de la fecha.

Gonzalo Samaniego Cortez
Cédula 7-100-447
L-095-370
Tercera publicación

AVISO

JOSE MOCK, con cédula de identidad personal Nº 3-99-305, en su calidad de propietario de la Licencia Comercial Nº 15710 del 24 de agosto de 1990, Tipo "B", comunico públicamente que vende, cede o traspasa todos y cada uno de los derechos que tiene sobre la mencionada Licencia Comercial, persona Natural, a la Sociedad **PANADERIA Y DULCERIA CHICO, S.A.** inscrita a la Ficha 319840, Rollo 50996, Imagen 002.

JOSE MOCK HERNANDEZ
Cédula Nº 3-99-305
L-039-500-18
Tercera publicación

AVISO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a **KEN YAU WAN SHI DE LIAO,** con R.U.C. Nº N-18-656, el establecimiento comercial denominado **"FERRETERIA CALLE 50"**, ubicado en Calle 50, edificio Nerissa. Local Nº 2. Corregimiento de San Francisco.

KEN YAU WAN SHI DE LIAO
Céd. N-18-656
L-039-400-71
Tercera publicación

AVISO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor **YAU KOON MAN,** con cédula de identidad personal Nº N-17-165, el establecimiento comercial denominado **"LAVAMATICO EL CHEVERE"**, ubicado en Calle Domingo Díaz casa Nº 55, Panamá Viejo, Corregimiento de Parque Lefevre.

YAU SUI POCK
Céd. E-8-54185
L-039-524-92
Tercera publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 13.076 de 26 de diciembre de 1996 de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, registrada el 17 de enero de 1997, a la Ficha 163205, Rollo 52678, Imagen 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **"SELEREM, INC."**
L-039-542-32
Tercera publicación

AVISO

Dándole cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que yo **WILLIAM DANIEL DONADIO** con cédula de identidad personal 3-21-171 vecino de la ciudad de Colón, propietario de la **"SASTRERIA DONADIO"** que está ubicada en la Calle 11 entre las Avenidas Central y Justo Arosemena, edificio 11151 locales 2 y 3, la cual opera con la licencia comercial 12033 Tipo B, traspaso la **SASTRERIA DONADIO** con todos sus pasivos y activos a la sociedad **"DONADIO VELARDE S.A."** que se encuentra inscrita en el Registro Público en la Ficha 325490, Rollo 52697, Imagen 2 de la Sección de Micropelícula (Mercantil). Dado en la ciudad de Colón a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.
L-039-566-24
Segunda publicación

AVISO

Comunico que yo, **TERESITA M. DE SUCRE,** con cédula de

Digitalizado por la Asamblea Nacional

identidad personal número 2-74-87 he vendido la empresa denominada **PANADERIA Y REFRESQUERIA TEREPAN,** al señor Justo A. Gurdián, con cédula de identidad personal número 4-174-221.
Teresita M. de Sucre
Céd. 2-74-87
L-039-554-82
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 223 del 13 de enero de 1997, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 144417, Rollo 52675, Imagen 0155 el día 17 de enero de 1997, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"VITORIA COMMERCIAL CORP."**
Panamá, 21 de enero de 1997
L-039-558-48
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8,596 del 27 de diciembre de 1996, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 227597, Rollo 52687, Imagen 0041 el día 17 de enero de 1997, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"EMEC EURO MIDDLE - EAST CONSULTANT S.A."**
Panamá, 22 de enero de 1997
L-039-558-48
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 221 del 13 de enero de 1997, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 95369, Rollo 52689, Imagen 0065 el día 17 de enero de 1997, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"STATUQUO COMERCIO S.A."**
Panamá, 22 de enero de 1997
L-039-558-48
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 136 del 7 de enero de 1997, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 114542, Rollo 52675, Imagen 0087 el día 17 de enero de 1997, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"BRADFIELD INC."**
L-039-558-48
Unica publicación

AVISO
Por este medio se hace de conocimiento público, que la Licencia Comercial Tipo "B" expedida a favor de **BERNARDO ALBERTO VEGA R. (Laboratorio de Análisis Clínico),** inscrito en la Sección de Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industria, con Tomo 312, Folio 377, Asiento 1, ha sido cancelada.
L-039-388-54
Primera publicación

AVISO
Yo, **GIUSEPPE BLOISE MONTERO,** varón, mayor de edad, panameño, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta y uno- seiscientos ochenta y ocho (8-261-688), respetuosamente me dirijo a su digno despacho, con el fin de solicitarle proceda a cancelar la Licencia Comercial Tipo "B", número cinco uno dos cero uno (51201), que amparaba el negocio denominado **RESTAURANTE Y REFRESQUERIA ASTURIAS,** ubicado en Calle 37 y Avenida Cuba, Edificio Carlotita Planta Baja, Calidonia, el cual se dedicaba a la venta de comidas preparadas y refrescos; ya que el mismo fue vendido, a la señora **CELSA MARIA BERMUDEZ DE HERRERA,** con cédula de identidad personal número cinco- nueve-setecientos trece (5-9-713).
GIUSEPPE BLOISE MONTERO
Cédula Nº 8-261-688
L-039-578-82
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública Nº 191 del 6 de enero de 1997, otorgada ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 166603, Rollo 52715, Imagen 0129, ha sido disuelta la sociedad denominada **DEVELOPMENT INDUSTRIES INC.** del 21 de enero de 1997.
Panamá, 23 de enero de 1997.
L-039-525-81
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública Nº 15,755 del 30 de diciembre de 1996, otorgada ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 167201, Rollo 52628, Imagen 0068, ha sido disuelta la sociedad denominada **VERONA SHIPPING CORP.** del 14 de enero de 1997.
Panamá, 17 de enero de 1997.
L-039-525-81
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública Nº 15,752 del 30 de diciembre de 1996, otorgada ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 160218, Rollo 52624, Imagen 0075, ha sido disuelta la sociedad denominada **LIMANDA INTERNACIONAL S.A.** del 14 de enero de 1997.
Panamá, 16 de enero de 1997.
L-039-525-81
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5
PANAMA OESTE
EDICTO Nº 010-DRA-97
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **OLIVAR CABALLERO CAMARENA.** vecino (a) de Mendoza, corregimiento Mendoza, Distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-486-428, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-005-95, según plano aprobado Nº 806-09-11735 la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 9 Has + 6606.69 M2. ubicada en Altos del Espavé, Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
PARCELA: 0 Has + 0343.41 M2.
NORTE: Anais Olmedo.
SUR: Río Riecito.
ESTE: Río Riecito.
OESTE: Río Riecito.
PARCELA: 9 Has + 6263.28 M2.
NORTE: Tirso de Jesús Sánchez, Anais Olmedo y río Riecito.
SUR: Pedro Núñez y camino al Alto de Espavé.
ESTE: Angel Manuel Núñez.
OESTE: José Núñez y Tirso de Jesús Sánchez.
Para los efectos legales

Digitalizado por la Asamblea Nacional

se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en la Corregiduría de Herrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 10 días del mes de enero de 1997.

GLORIA MUÑOZ
Secretaria Ad-Hoc
JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador
L-039-430-61
Unica Publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 3

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor (a) **GISELA DORIS MARIN DE MONTERO,** panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 8-201-931, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote deTerreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 8va., de la Barriada La Revolución, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 20.00 Mts.
SUR: Calle 8va. con 20.00 Mts.
ESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.
OESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.
Area total del terreno, seiscientos metros cuarados (600.00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 13 de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. ELIAS CASTILLO DOMINGUEZ
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera, trece (13) de enero de mil novecientos noventa y siete.

SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro Municipal
L-039-441-14
Unica publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 260

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor (a) **DIDIO FAUSTO RODRIGUEZ MENDIETA,** panameño, mayor de edad, casado, Oficio Médico, residente en Carretera Interamericana, casa Nº 5784 portador de la cédula de Identidad Personal Nº 6-44-844, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote deTerreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Santa Cecilia, de la Barriada Guadalupe, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 9535, Folio 472, Tomo 297. Calle SAnta Cecilia con 55.40 Mts.
SUR: Elsa Lee de Rodríguez con 18.36 Mts.
ESTE: Didio Fausto Rodriguez M con 47.57 Mts
OESTE: Berta Damaris R. Guevara con 43.60 Mts.
Area total del terreno, mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1499.6390 M2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 15 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde
(Fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.
Encargada de la Sección de Catastro
(Fdo.) MIRIAM DE CESAR

Es fiel copia de su original. La Chorrera, quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

SRA. MIRIAM DE CESAR
Encargada Jefe De Depto.
de Catastro Municipal
L-039-517-97
Unica publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 97

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE BOLIVAR ALVAREZ Y ROSA M. DE ALVAREZ**, panameños, mayores de edad, casados, residente en la Calle Principal del Corregimiento de El Coco, con cédulas de Identidad Personales Nº 9-15-927 y 8-52-92, en su propio nombre o representación de sus propias personas, han solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote deTerreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle principal de El Coco, del Barrio ——— , corregimiento El Coco, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 ocupado por Priscilla de Perkins y Rosario de Barsallo, Ricardo E. y Mercedes Aracelly Goerge B. y Enrique A. Casís M. con 20.46 M2.
SUR: Calle Principal de El Coco con 20.46 M2.
ESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 ocupado por terreno municipal con 43.94 M2.
OESTE: Resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Domingo Vega Ortiz con 52.89 M2.
Area total del terreno, mil doscientos seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (1,206.53 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 17 de abril de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO
Oficial del Depto. de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera diecisiete de abril de m

Digitalizado por la Asamblea Nacional

novecientos setenta y nueve.
SRA. CORALIA B.
DE ITURRALDE
Oficial del Dept.
de Catastro Municipal
L-039-452-91
Unica publicación

EDICTO Nº 074
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE CATASTRO
DEPARTAMENTO JURIDICO

El suscrito Director General de Catastro,
HACE SABER:
Que la señora, **ESTHER NAVARRO BRIM,** ha solicitdo en concesión a La Nación, un lote de terreno baldío nacional de 196.38 M2, ubicado en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Finca 43620, Tomo 1040, Folio 2, de propiedad de Esther Navarro Brim y mide 14.60 Mts.
SUR: Océano Pacífico, y mide 14.70 mts.
ESTE: Terrenos Nacionales y mide 5.67 mts.
OESTE: Terrenos nacionales y mide 7.42 mts.
Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de San Francisco, por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da la interesada paa que lo haga publicar en un diario de la localidad, por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

DAVID ARCE
Director General
de Catastro
LICDO. JAIME E.
LUQUE PEREIRA
Secretario Ad-Hoc
L-039-509-95
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 7 - CHEPO
EDICTO Nº 8-7-13-97

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:
HACE SABER:
Que el señor (a) **DIONICIO VELASQUEZ PINTO,** vecino (a) de Barriada 24 de Diciembre, del corregimiento Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-168-27, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-127-89, según plano aprobado Nº 87-16-9732 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 0,563.37 M2. que forma parte de la finca 89.005, inscrita al Rollo 1772. Doc. 3 de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de Barriada 24 de Diciembre. Corregimiento de Pacor, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Nodier Díaz.
SUR: Vereda de 2.50 Mts.
ESTE: Calle de 12.00 Mts.
OESTE: Amable Falconeth.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Chepo a los 23 días del mes de enero de 1997.
MARGARITA DENIS H.
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL VALLEJOS RAMOS
Funcionario Sustanciador
L-039-552-20
Unica Publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 7

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:
Que el señor (a) **S A N T I A G O A L E J A N D R O CASTILLO VICTORIA,** panameño, mayor de edad, casado, Oficio Ingeniero, con residencia en Panamá, Vía Porras, Calle 72, Edificio Plaza Real, Apartamento Nº 86, portador de la cédula de Identidad Personal Nº 2-99-1863. Teléfono Nº 227-4740. en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Yessy, de la Barriada Las Palmitas, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 15.00 Mts.
SUR: Calle Yessy con 15.00 Mts.
ESTE: Calle 1a. con 30.00 Mts.
OESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.
Area total del terreno, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.0 Mts. 2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.
Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera 13 de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. ELIAS CASTILLO DOMINGUEZ
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera, trece (13) de enero de mil novecientos noventa y siete.
SRA. CORALIA B.
DE ITURRALDE
Jefe de la Sección
de Catastro Municipal
L-039-513-07
Unica publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 166

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:
Que el señor (a) **VIDAL ORTEGA LOPEZ,** vaón panameño, mayor de edad, con residencia en la Barriada Buena Vista, Casa Nº 3825, portador de la cédula de Identidad Personal Nº 8-219-1118, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote deTerreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Aguacate, de la Barriada La Tulihueca, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle Aguacate con 22.74 Mts.
SUR: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 21.75 Mts.
ESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.09 Mts.
OESTE: Calle de la quebrada con 30.184 Mts.
Area total del terreno, seiscientos sesenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (667.35 Mts. 2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona

Digitalizado por la Asamblea Nacional

(s) que se encuentran afectadas.
Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera 2 de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. ELIAS CASTILLO DOMINGUEZ
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera, dos (2) de enero de mil novecientos noventa y siete.
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro Municipal
L-039-513-15
Unica publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 35

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera.
HACE SABER:
Que el señor (a) **GERARDO DIERKS BARSALLO**, panameño, mayor de edad, Jubilado, residente en esta ciudad, con cédula de Identidad Personal Nº 8-89-803, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Vereda que conduce a la Ave Louis Martins, de la Barriada Barrio Colón, corregimiento Barrio Colón, donde existe una casa habitación distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 22.72 Mts.
SUR: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por José Gil con 19.61 Mts.
ESTE: Finca Nº 108617, Tomo 194, Folio 104, propiedad de Belkis Lasso de Albeniz. Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por Bernardina Clare Nasa, vereda y Nilda Sánchez con 60.52 Mts.
OESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por Gilberto Guardia, Finca 39901, Tomo 971, Folio 226, Doc. Nº 1, ocupado por Ofelia Flores de Mendoza. Finca 56422, Tomo 1271, Folio 78, propiedad de Hans Vost con 59.45 Mts.
Area total del terreno, mil cientos cincuenta y siete metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (1.157,72 Mts. 2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.
Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera 13 de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. ELIAS CASTILLO DOMINGUEZ
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera, trece (13) de enero de mil novecientos noventa y siete.
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro Municipal
L-036-562-26
Unica publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 189

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:
Que el señor (a) **EVELIA CHANIS**, panameña, mayor de edad, unida, trabajadora manual, residente en Calle El Agua Nº 3322, con cédula de Identidad Personal Nº 2-88-60 en representación de sus menores hijos, MANUEL SEGUNDO MUÑOZ, AGUSTIN ENRIQUES MUÑOZM, CANDIDO ANTONIO MUÑOZ Y HERLINDA MUÑOZ de 8 - 7 - 6 y 5 años respectivamente ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle del Exito de la Barriada San Nicolás, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle del Exito con 25.00 Mts.
SUR: Terreno Municpal resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104 con 25.00 Mts.
ESTE: Zanja pluvial con 24.66 mts.
OESTE: Calle La Mina con 24.00 Mts.
Area total del terreno, seiscientos treinta y tres metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (633.82 Mts. 2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.
Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera 4 de agosto de mil novecientos ochenta.

El Alcalde
(Fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera, 14 de agosto de mil novecientos ochenta.
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro Municipal
L-039-543-21
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA AREA DE CHIRIQUI
EDICTO 479-96

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:
HACE SABER:
Que el señor (a) **FRANCISCO LUIS ANGULO ESPINO**, vecino (a) de Bugaba, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-52-905, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-0398, según plano aprobado Nº 405-09-13867 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 3 Has + 2144.23 M2. ubicado en Bagalá Abajo, Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Reforestadora El Tecal, S.A.
SUR: Carretera hacia San Pablo Nuevo.
ESTE: Diógenes Gómez Caballero.
OESTE: Reforestadora El Tecal, S.A. carretera hacia Bagalá.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la corregiduría de San Pablo Nuevo y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, ta como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 12 días del mes de diciembre de 1996.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ G.
Funcionario Sustanciador
L-038-785-17
Unica Publicación